
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**ABONO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES
TERMOMECÁNICAS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)
CON PROVISIÓN TOTAL DE REPUESTOS, SERVICIO DE GUARDIA Y
TRABAJOS DE MEJORA – EDIFICIO CASA CENTRAL “PRESIDENTE
ARTURO JAURETCHE”, EDIFICIO ANEXO BME. MITRE, PALACIO
RECONQUISTA, EDIFICIO ANEXO ESQUINA, ARCHIVO Y MUSEO
HISTÓRICO Y EDIFICIO PERÓN 739/743**

EXPEDIENTE N° 71.264

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 5.417

Modalidad: Orden de Compra Cerrada
Tipología de Selección: Etapa única
Rubro: Servicios

Valor de los Pliegos: \$ 762.121.-

Descarga de la documentación:

Sitio web del Banco www.bancoprovincia.com.ar - Compras y Licitaciones - Expedientes - Próximas aperturas.

Lugar de Apertura:

Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de Ofertas:

Hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas.

Documentos de la licitación:

Reglamento de Contrataciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires (RCBP)
Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (PBCG)
Pliego de Condiciones Particulares (PCP)
Pliego de Especificaciones Técnicas (PET)

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado tiene por objeto el **"ABONO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO), CON PROVISIÓN TOTAL DE REPUESTOS, SERVICIO DE GUARDIA Y TRABAJOS DE MEJORA EN EDIFICIOS CENTRALES DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES"**, cuyas características se detallan en el presente pliego y en el PET, en los siguientes edificios:

- CASA CENTRAL "PRESIDENTE ARTURO JAURETCHE": sito en San Martín 137, C.A.B.A.
- EDIFICIO ANEXO BMÉ. MITRE: sito en Bmé. Mitre 441, C.A.B.A.
- PALACIO RECONQUISTA: sito en Bmé. Mitre 430, C.A.B.A.
- EDIFICIO ANEXO ESQUINA: sito en San Martín 108, C.A.B.A.
- ARCHIVO Y MUSEO HISTÓRICO: sito en Sarmiento 362/364, C.A.B.A.
- EDIFICIO PERÓN: sito en Perón 739/743, C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- ACLARACIONES Y/O CONSULTAS

Las consultas relacionadas con el presente proceso licitatorio se podrán realizar hasta 5 días hábiles previos a la fecha límite para la presentación de las ofertas, debiendo presentarse por escrito en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar, previa adquisición de los pliegos, de Lunes a Viernes de 10 a 15 hs.

El Banco evacuará las consultas y/o formulará aclaraciones de oficio, las que serán puestas en conocimiento de los adquirentes de los pliegos.

No se aceptarán consultas telefónicas ni correos electrónicos con carácter informal que no cumplan los requisitos antes mencionados. No serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 3º.- APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto de la apertura será realizado el día **08/10/2025 a las 12:00 horas** y tendrá lugar en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo al ANEXO – PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

ARTÍCULO 4º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por un plazo de 90 días corridos a contar de la fecha de apertura con el alcance previsto en el ARTÍCULO 13º del PBCG y garantizar la misma de conformidad a lo establecido en el ARTÍCULO 11º.- del presente pliego.

Para el caso que no pudiera resolverse la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la oferta estipulado en el párrafo anterior, el mismo quedará automáticamente prorrogado por el término de **60** días corridos, y así sucesivamente, salvo manifestación expresa del oferente, efectuada con una antelación de 10 días corridos a la fecha que opere el último vencimiento.

El desistimiento de la oferta en condiciones distintas a las previstas en el ARTÍCULO 13º del PBCG se encuentra sujeta a las penalidades previstas en el RCBP.

ARTÍCULO 5°.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 10° del PBCG y Art. 16° del RCBP las ofertas deberán ser presentadas en sobre en original debidamente foliadas y firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal.

Se deberá presentar conjuntamente con la oferta original, un duplicado completo de la misma. El duplicado únicamente podrá ser presentado en soporte digital (CD-ROM/DVD/tarjeta de memoria USB. No podrán presentarse bajo accesos a sitios alojados en nube o archivos por correo electrónico).

ARTÍCULO 6°.- DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES Y EN LA OFERTA

La documentación correspondiente a los incisos a), b), c) y d), deberá encontrarse actualizada y presentada a la fecha de apertura en las Oficinas de Registro de Proveedores del Banco, sito en Guanahani 580, 3° Nivel, Núcleo "A" (RegistroidProveedores@bpba.com.ar). La detallada en los incisos e) y f) deberá formar parte integrante de la oferta presentada.

- a) Acreditación de existencia a través de Estatuto Social o Contrato, en copias autenticadas por Escribano Público Nacional, acompañando las transformaciones, aumentos de capital, fusiones que sufriera la Sociedad a través del tiempo, debidamente inscriptos en la Inspección General de Justicia o donde legalmente corresponda.
- b) Estados Contables de la proponente correspondientes a los 2 (dos) últimos ejercicios cerrados. La presentación de dichos estados habrá de efectuarse de acuerdo a las normas técnico-contables usuales, **con informe emitido por Contador Público y legalizados por el respectivo Consejo Profesional, en original.**

A tales efectos se entenderá por Estados Contables:

- Balance General (o Estado de Situación Patrimonial).
- Estado de Resultados (o Estado de Ganancias y Pérdidas).
- Estado de Evolución de Patrimonio Neto.
- Estado de Flujo de Efectivo (Estado de Evolución de la Situación Financiera).
- Notas a los Estados Contables.

Respecto de los Estados Contables correspondientes a los 2 últimos ejercicios a la fecha de apertura de la presente licitación, el Banco se reserva el derecho de solicitar la presentación del último balance, cuya obligación legal de aprobación se encuentre vigente al momento de la apertura de la licitación.

- c) Acta de Asamblea o Reunión de Socios aprobatoria del último Estado Contable presentado, en caso de Sociedad Anónima y Sociedad de Responsabilidad Limitada, respectivamente.
- d) Informe de ventas posteriores al cierre de balance discriminado mensualmente, con certificación emitida por Contador Público con firma Legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, o las Declaraciones Juradas del Impuesto al Valor Agregado (Formulario 731 o 2002 - I.V.A., según corresponda) del período informado.
- e) Deberá acompañarse copia debidamente suscripta del RCBP, PBCG, PCP, Anexos y PET que rigen esta licitación, como así también de toda circular y aclaración efectuada por el Banco en respuesta a las consultas formuladas de acuerdo con lo previsto por el ARTÍCULO 2° de este pliego. Dichos documentos deberán encontrarse suscriptos en todas sus fojas por el oferente y su representante técnico, cuando en el pliego de especificaciones técnicas se prevea su designación.

- f) El oferente deberá completar el **ANEXO - DECLARACIONES JURADAS**, a fin de dar debido cumplimiento a los puntos que en el mismo se detallan.

NOTA:

- Aquel oferente que ya hubiere presentado en otros procesos licitatorios, la documentación correspondiente a los incisos a), b), c) y d) siempre y cuando la misma no haya variado a la fecha de apertura de la licitación, queda exceptuado de incluir la misma en su propuesta, haciendo mención de la última oportunidad en que fue remitida.

Durante el acto de apertura y con posterioridad al mismo, podrá solicitarse a los oferentes, que se subsanen errores formales y/u omisiones, las que, en ninguna forma, modificarán la propuesta original o las bases de la contratación. A tal fin, se los intimará por el término de 4 días hábiles, prorrogables por idéntico plazo, a solo criterio del Banco.

ARTÍCULO 7º.- OFERTAS PRESENTADAS EN FORMA CONJUNTA

Para el caso que la oferta se efectuare en forma conjunta por más de una empresa, cualquiera fuere la forma jurídica adoptada para la presentación, deberá unificarse la personería por los medios legales pertinentes a los fines de su responsabilidad frente al Banco.

En el caso que la oferente fuera una Unión Transitoria o un Consorcio de Cooperación, deberá presentar, además, el contrato correspondiente con las formalidades previstas en los Artículos 1464 y siguientes y 1474 y siguientes del Código Civil y Comercial respectivamente. El plazo de duración del mismo, como así también el de cada una de las entidades que la forman, deberá superar por lo menos en 2 (dos) años calendario el término del plazo establecido para la duración del contrato, incluida la garantía, objeto de la presente licitación, debiendo todos sus integrantes asumir solidaridad en forma expresa por el cumplimiento de todas las obligaciones frente al Banco.

En caso de que las Uniones Transitorias o los Consorcios de Cooperación no contaran a la fecha de apertura de la licitación, con el contrato inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas o en la Inspección General de Justicia según corresponda, podrán presentar copia del contrato correspondiente debidamente certificado por escribano público, debiendo efectuar tal presentación en forma conjunta. Una vez presentada a la licitación, las uniones transitorias o los Consorcios de Cooperación no podrán modificar su integración (es decir, cambiar, aumentar, y/o disminuir el número de empresas que la componen) en toda actuación relacionada con la licitación y en caso de ser contratados, esta limitación se mantendrá hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Producida la adjudicación, la adjudicataria deberá presentar el certificado de inscripción dentro de los 15 días corridos de notificada la misma. En caso de incumplimiento se rescindirá el contrato, salvo imposibilidad de cumplimiento debidamente acreditada.

Los representantes legales de la Unión Transitoria y del Consorcio de Cooperación deberán acompañar constancia de que están facultados para contratar en su nombre, y presentar además copia certificada de los instrumentos de los que surja la celebración de aquellos contratos.

ARTÍCULO 8º.- OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá contener exclusivamente la cotización de acuerdo con los requerimientos especificados en el formulario del ANEXO - PLANILLA DE COTIZACIÓN, no aceptándose otros CONCEPTOS de cualquier naturaleza que los que estén expresamente indicados en dicha planilla.

Los precios cotizados (mensual y total) deberán incluir, *indefectiblemente*, el importe correspondiente a la alícuota del IVA. Por lo expuesto, todo valor cotizado se considerará que tácitamente incluye el mismo.

ARTÍCULO 9°.- IMPUESTO AL SELLO

El oferente declara conocer que el Banco de la Provincia de Buenos Aires se encuentra exento del Impuesto al Sello, tanto en ámbito de la Provincia de Buenos Aires (cfr.art. 4, Decreto Ley 9434/79), como en el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. art. 205, Código Fiscal – T.O 2025-, aprobado por art. 1 del Decreto GCBA N° 116/25).

ARTÍCULO 10°.- MONEDA DE COTIZACIÓN

Las cotizaciones se efectuarán en moneda nacional.

ARTÍCULO 11°.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas que superen la suma de \$ 167.700.000.- serán afianzadas por el proponente, por un importe que no podrá ser inferior al 5 % del valor total de la oferta, y podrá constituirse mediante las formas previstas en el ARTÍCULO 19°, Apartado 1 del RCBP, con excepción del pagaré.

Resuelta la adjudicación, se procederá a devolver las garantías de quienes no resultaron adjudicatarios. Cumplida la notificación expresa, y no habiéndose concretado el retiro de las garantías por parte de los interesados, en un plazo de 30 días corridos, estas podrán ser destruidas por el Banco, disponiendo de aquellas constituidas en efectivo, sin mayor trámite.

ARTÍCULO 12°.- TOMA DE VISTA DE ACTUACIONES

Toda persona que acredite un interés legítimo podrá tomar vista del expediente por el que tramita este procedimiento de selección, con excepción de la documentación que el Banco considere confidencial o aquella que declare reservada o secreta.

No se concederá vista de las actuaciones, durante la etapa de evaluación de ofertas, que se extenderá desde el cuarto día hábil siguiente a la apertura de las ofertas hasta la notificación de la preadjudicación.

ARTÍCULO 13°.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se examinará el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento de Contrataciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, los respectivos Pliegos y la aptitud técnica y capacidad patrimonial de los oferentes para dar cumplimiento al objeto de este procedimiento de selección.

Se indicará si hay ofertas inadmisibles, explicando los motivos y disposiciones aplicables, siguiendo igual procedimiento en caso de ofertas manifiestamente inconvenientes. Se dejará constancia de la evaluación de las observaciones que se hayan efectuado.

Cuando para la evaluación técnica se requieran conocimientos especializados ajenos al Banco, se podrá solicitar la opinión a organismos estatales o privados especializados en la materia.

Las propuestas de personas humanas o jurídicas que participen con más de una oferta en el marco de este procedimiento licitatorio, serán eliminadas del procedimiento, ya sea que lo hagan por sí solas o como integrantes de un grupo, asociación o persona jurídica.

Dentro del análisis técnico, además de los requisitos establecidos en los pliegos, y con el fin de determinar la estructura empresarial, los trabajos realizados y la calidad de prestación de los servicios del oferente, el Banco podrá realizar visitas y verificaciones in situ con el fin de corroborar los antecedentes aportados. De ser necesario el Banco podrá solicitar al oferente la presentación de documentación respaldatoria que acrediten la realización de los trabajos declarados como antecedentes.

ARTÍCULO 14°.- PREADJUDICACION

El examen de las ofertas y la notificación del mismo a los oferentes se llevarán a cabo de acuerdo a los términos del ARTÍCULO 13° del presente pliego y ARTÍCULO 20° Apartado 1 del RCBP.

En el marco de la evaluación de las propuestas, se tendrá en consideración que:

1) SERÁ DESESTIMADA LA OFERTA:

- a) Cuando no se incluya el Anexo - PLANILLA DE COTIZACIÓN, debidamente formulada y suscripta.
- b) Ante la falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta.
- c) Cuando se constituya la garantía de mantenimiento de oferta en una forma distinta a la establecida en el ARTÍCULO 19° Apartado 1 del RCBP.
- d) Cuando no se ajuste a lo solicitado en los pliegos.
- e) Cuando del análisis de la capacidad económica financiera realizado por el Banco, se desprenda riesgo de contratación que implique la ineptitud y/o impotencia patrimonial del oferente para dar satisfacción a las obligaciones previstas en los pliegos. A los efectos de merituar la capacidad económica financiera, el Banco procederá a elaborar un informe técnico sobre estos aspectos, para el cual utilizará la documentación requerida en el Art. 6 del presente PCP e informes de antecedentes comerciales y crediticios.

2) PODRÁ SUBSANARSE:

- a) La insuficiencia de la garantía de mantenimiento de oferta.
- b) Las omisiones insustanciales, debiéndose requerir a los oferentes la documentación y/o las aclaraciones que resulten necesarias, siempre que ello no contravenga los principios generales establecidos en el ARTÍCULO 3° del RCBP.

El Banco intimará al oferente para que, dentro del término de 4 días hábiles, prorrogables por idéntico plazo a sólo criterio del Banco, lleve a cabo la subsanación correspondiente, bajo apercibimiento de desestimar su propuesta.

En el supuesto 2 b), la ausencia de subsanación por parte del oferente no dará lugar a la desestimación de su oferta cuando el contenido de la propuesta se desprenda la capacidad y/o idoneidad del oferente para dar cumplimiento al objeto del contrato.

ARTÍCULO 15°.- IMPUGNACIONES

Dentro de los 3 días hábiles administrativos de notificada la preadjudicación, los oferentes podrán interponer impugnaciones para lo cual deberán constituir la garantía prevista en el ARTÍCULO 19° del RCBP por un monto equivalente al 5% de la oferta impugnada.

ARTÍCULO 16°.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente, en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en los Pliegos y en las ofertas.

A los fines de la adjudicación resultan de aplicación las preferencias establecidas en el ARTÍCULO 23° del RCBP y ARTÍCULO 16° del PBCG.

IMPORTANTE: Para el otorgamiento de la preferencia prevista en el presente artículo se considerará exclusivamente la documentación acompañada por el oferente en oportunidad de presentar su oferta, no aceptándose presentaciones con posterioridad a la fecha de apertura.

No se considerará documentación presentada en otros procesos licitatorios distintos al presente.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los 3 días hábiles de dictado el acto respectivo y conforme lo establecido en el ARTÍCULO 13° del RCBP. Si se hubieran formulado observaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas por el mismo acto que disponga la adjudicación.

NO SE ADMITIRÁN COTIZACIONES PARCIALES DENTRO DE CADA ÍTEM.

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ SOBRE UN ÚNICO PROPONENTE, RESERVÁNDOSE EL BANCO LA FACULTAD DE NO ADJUDICAR ALGUNO DE LOS ÍTEMS LICITADOS.

Dentro de los **10 días hábiles** de recibida la notificación aludida en el presente artículo, el adjudicatario deberá presentar la GARANTIA DE CONTRATO establecida en el ARTÍCULO 18° de este pliego.

El incumplimiento de dicho plazo será pasible de la aplicación de la penalidad indicada en el ARTÍCULO 21.1° del presente pliego.

ARTÍCULO 17°.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato quedará perfeccionado mediante la notificación de la Orden de Compra conforme lo establecido en el ARTÍCULO 13° y 24° del RCBP.

ARTÍCULO 18°.- GARANTÍA DE CONTRATO

Las ofertas cuyo monto adjudicado resulte mayor a \$ 16.770.000.-, serán afianzadas por el adjudicatario por un importe no menor al 10% del valor total de la oferta adjudicada, conforme lo dispone el ARTÍCULO 19° del RCBP.

Nota importante: La garantía de contrato comprenderá todas y cada una de las obligaciones que la adjudicataria asuma en el marco del contrato y subsistirá hasta la total extinción de aquellas obligaciones.

ARTÍCULO 19°.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Dado el tipo de tareas y atento a los riesgos que la misma implica, la adjudicataria deberá contratar un seguro completo de Responsabilidad Civil amplio. Esta póliza deberá contratarse en Provincia Seguros S.A., cuando la adjudicataria no tenga un seguro de este tipo que satisfaga las necesidades del Banco, debiendo su objeto incluir el riesgo referente a esta contratación; y cubriendo los riesgos de responsabilidad civil por los daños que, como consecuencia de la prestación del servicio que se contrata, ocasionen a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El monto de la póliza como mínimo deberá ser del 10% del monto adjudicado, siendo remitida al Banco junto con el recibo de pago total.

En caso que el monto del mismo no alcance a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte de la adjudicataria.

DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER PRESENTADA AL BANCO CONJUNTAMENTE CON LA GARANTÍA DE CONTRATO.

El incumplimiento del presente artículo será pasible de la aplicación de la penalidad indicada en el ARTÍCULO 21.1° del presente pliego.

ARTÍCULO 20°.- PLAZOS

20.1 - VIGENCIA DEL CONTRATO E INICIO DEL SERVICIO

El presente servicio tendrá una vigencia de **24** meses contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Compra.

El Banco se reserva la facultad de prorrogar el servicio contratado por el plazo de hasta **6 meses**, en las mismas condiciones, precios pactados y conforme a lo previsto en el ARTÍCULO 6° inc. f) del RCBP, pudiendo ejercerse el mismo por períodos menores consecutivos hasta completar el plazo total.

20.2 – PLAZO PARA LA PROVISIÓN DE EQUIPOS SPLIT

Una vez iniciada la contratación, la adjudicataria deberá proveer en un plazo no mayor a 20 días corridos, los equipos Split solicitados en el Artículo 13° del PET.

20.3 – PLAZO PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAS

Los trabajos de mejoras previstos en el Artículo 14 del PET, deberán realizarse en un plazo de 40 (cuarenta) días corridos, y dentro de los primeros 6 (seis) meses, computado a partir del inicio del presente contrato.

El inicio de los trabajos será coordinado previamente con la inspección técnica del banco a fin de garantizar el funcionamiento de las instalaciones y será indicado por la misma en el libro de Órdenes de servicio.

ARTÍCULO 21°.- PENALIDADES

Sin perjuicio de las penalidades previstas en el ARTÍCULO 28° del RCBP, con excepción de la consignada en el apartado 2, punto 3), subpunto a), las siguientes penalidades resultarán de aplicación al presente:

21.1. POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CONTRATO Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

En caso que el adjudicatario no presente la Garantía de Contrato exigido en el ARTÍCULO 18° y el Seguro de Responsabilidad Civil exigido en el ARTÍCULO 19° del presente pliego, en el plazo establecido en el ARTÍCULO 16°, incurrirá en una multa del **1%** de la garantía de oferta por cada día corrido de retraso. En aquellos casos donde no sea necesario el cumplimiento de la citada garantía, la presente multa se aplicará sobre el 0,05% del monto adjudicado. Transcurridos **10** días corridos de la fecha de vencimiento del plazo establecido para la constitución de la garantía de contrato, el Banco, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, con iguales consecuencias que las previstas para el caso de no mantenimiento de la oferta.

21.2. POR INCUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE RECLAMOS

La adjudicataria deberá atender todos los reclamos que efectúe el Banco, dentro de los plazos estipulados en el ARTÍCULO 9º - ATENCIÓN DE RECLAMOS del PET.

En caso de incumplimiento de los plazos indicados se aplicará un cargo del **1,2 ‰** del monto total del contrato vigente por cada día corrido de atraso.

21.3. POR INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO DE GUARDIA PERMANENTE

Cuando la adjudicataria no asistiera a cumplir con el servicio de guardias mencionado en el ARTÍCULO 10.7.1, 10.7.2 y 10.7.4., SERVICIO DE GUARDIA PERMANENTE del PET, se aplicará un cargo del **1,5 ‰** del monto total del contrato vigente por cada día corrido de inasistencia.

21.4. POR INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO DE GUARDIA PASIVA

Cuando la adjudicataria no asistiera a cumplir con el servicio de guardias mencionado en el ARTÍCULO 10.7.3 y 10.7.4, SERVICIO DE GUARDIA PASIVA del PET, se aplicará un cargo del **1,2 ‰** del monto total del contrato vigente por cada hora de atraso e inasistencia.

21.5. POR INCUMPLIMIENTO EN LOS SERVICIOS DE GUARDIA EVENTUAL

Cuando la adjudicataria no asistiera a cumplir con el servicio de guardia mencionado en el ARTÍCULO 10.9.- SERVICIO DE GUARDIA EVENTUAL del PET, se aplicará un cargo del **1 ‰** del monto total del contrato vigente por cada hora de atraso.

En caso de incumplimiento total de la guardia, se considerará como horas de atraso a la totalidad de horas de Guardia Eventual solicitadas.

21.6. POR INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO DE GUARDIA A DEMANDA

Cuando la adjudicataria no asistiera a cumplir con el servicio de guardias mencionado en el ARTÍCULO 10.10 SERVICIO DE GUARDIA A DEMANDA EN ÍTEM I y II del PET, se aplicará un cargo del **0,5 ‰** del monto total del contrato vigente por cada hora de atraso.

En caso de incumplimiento total de la guardia, se considerará como horas de atraso a la totalidad de horas de guardia a demanda solicitadas.

21.7. POR INCUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE SERVICIO:

La adjudicataria deberá atender las órdenes, instrucciones y citaciones que la Inspección Técnica le transmita o a su Representante, extendidas en el Libro Ordenes de Servicio. El incumplimiento de las Órdenes de Servicio será penalizado con un cargo del **1,2 ‰** del monto total de contrato por cada orden de servicio incumplida.

Cada vez que sea reiterada una Orden de Servicio, implicará la duplicación progresiva del monto del cargo establecido.

21.8. POR INCUMPLIMIENTO DE TRABAJOS DE MEJORA:

Cuando la adjudicataria no asistiera a cumplir los trabajos de mejora de acuerdo a los plazos previstos en el punto 20.3 – PLAZO PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAS del presente pliego, se aplicará un cargo del **0,5 ‰** del monto total del contrato vigente por cada día corrido de atraso.

21.9. POR INCUMPLIMIENTO EN LA PROVISIÓN DE EQUIPOS SPLIT:

Cuando la adjudicataria no cumpla con los plazos previstos en el punto 20.2 – PLAZO PARA LA PROVISIÓN DE EQUIPOS SPLIT del presente pliego, se aplicará un cargo del **0,5 ‰** del monto total del contrato vigente por cada día corrido de atraso.

21.9 PERCEPCIÓN DE PENALIDADES

La percepción de las penalidades se hará efectiva, aun cuando no estuviere firme la resolución que impuso la sanción. Las sanciones impuestas por el Banco a la adjudicataria serán descontadas de conformidad con la modalidad prevista en el ARTÍCULO 28° Apartado 2, Inciso 3 a) del RCBP.

La reiteración en situaciones que generen la aplicación de multas y/o penalidades, y/o falta de pago de las mismas ante la intimación del Banco, facultará a este último a rescindir el contrato por culpa de la adjudicataria.

ARTÍCULO 22°.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

El Banco se reserva la facultad de rescindir en cualquier momento el presente contrato total o parcialmente, sin invocar causa alguna y sin derecho del adjudicatario a percibir indemnización alguna.

El Banco, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondieren y sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial ni de cumplimentar plazo alguno de preaviso, se reserva la facultad de rescindir total o parcialmente el contrato, cuando mediare por parte de la adjudicataria incumplimiento a las obligaciones contractuales contraídas.

La reiteración en situaciones que generen la aplicación de cargos y/o multas y/o la falta de pagos de los mismos ante la intimación del Banco, facultará a este último a rescindir el contrato por culpa de la adjudicataria.

ARTÍCULO 23°.- REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Es aplicable la Metodología de Redeterminación de Precios según RCBP - ARTÍCULO 18°.

Los pedidos de Redeterminación de precios deberán ser presentados indefectiblemente por correo electrónico (Redeterminaciones@bpba.com.ar), mediante nota membretada y firmada por representante legal, en la que se establezca el porcentaje de incremento requerido, acompañando como fundamento el desarrollo de la evolución de los costos conforme a la estructura correspondiente y a la metodología establecida.

ARTÍCULO 24° - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Corresponderá su facturación por mes vencido de acuerdo con lo pautado en la Orden de Compra.

El pago se efectuará con las formalidades y en los términos del ARTÍCULO 27° del RCBP, por servicio realizado, a mes vencido, a los **30** días corridos de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad por parte de la Gerencia de Infraestructura.

Cabe destacar que las facturas, junto con la correspondiente orden de compra, deberán ser presentadas en el Departamento de Trámite de Pago, mediante correo electrónico a facturaselectronicas@bpba.com.ar

En su carácter de agente de retención y conforme a las distintas normativas aplicables, el Banco procederá a retener los importes que correspondan por dichos conceptos sobre los pagos que realiza.

El Banco enviara a la casilla de correo electrónico declarada por el proveedor, los comprobantes de las retenciones impositivas efectuadas (Por consultas: registrodeproveedores@bpba.com.ar).

Los pagos se efectivizarán, mediante pago electrónico a través de interdepósitos o transferencias bancarias sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Contrataciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ANEXO - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

NOMBRE DEL OFERENTE	
EXPEDIENTE N°	71.264
LICITACIÓN PÚBLICA N°	5.417

ART.	INC.	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (Indicar SI/NO)	FOLIO DE SU OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR CUMPLIMIENTO
6.	a)	Estatuto Social o Contrato (copias autenticadas por Escribano Público).		
	b)	Estados contables de los dos últimos ejercicios cerrados (legalizados).		
	c)	Acta de Asamblea y/o Acta de Reunión de Socios aprobatoria del último estado contable presentado.		
	d)	Informe de ventas posteriores al cierre de Balance (certificado y legalizado por Contador Público) o Form. 731 o 2002.		
	e)	Copia debidamente suscripta del RCBP, PBCG, PCP, Anexos y PET que rigen esta licitación y de toda circular y aclaración efectuada por el Banco.		
11.		Garantía de mantenimiento de oferta.		
ANEXOS				
		Planilla de Cotización.		
		Planilla de Parámetros para la Redeterminación de Precios		
		Planilla de Antecedentes de Servicio		
		Currículum vitae de Representante Técnico		
		Documentación para Contrataciones con Ingreso a Instalaciones del Banco		
		Declaración Jurada Nómina de Ingreso o Personal Propio Involucrado		
		Declaraciones Juradas.		
		Cláusula de Responsabilidad Laboral.		
		Procedimiento y Recepción de Apertura de Ofertas.		

ANEXO - PLANILLA DE COTIZACIÓN

NOMBRE DEL OFERENTE		CUIT:
EXPEDIENTE N°	71.264	
LICITACIÓN PÚBLICA N°	5.417	

ÍTEM I				
SUBÍTEMOS	EDIFICIO DE CASA CENTRAL - PRESIDENTE ARTURO JAURETCHÉ, EDIFICIO ANEXO BMÉ. MITRE 441 Y PALACIO RECONQUISTA	CANT. MESES (A)	IMPORTE MENSUAL (B)	IMPORTE TOTAL POR 24 MESES (C)
1.1	Sistema de Refrigeración	24	\$	\$
1.2	Sistema de Calefacción	24	\$	\$
1.3	Sistema de Ventilación	24	\$	\$
1.4	Sistema de Bombeo	24	\$	\$
1.5	Planta Reguladora de Gas	24	\$	\$

1.6	EQUIPOS PERIFERICOS	CANT. EQUIPOS (A)	IMPORTE MENSUAL POR EQUIPO(B)	IMPORTE TOTAL POR 24 MESES (C)
1.6.1	CARRIER 30-GB-040 y sus instalaciones asociadas	1	\$	\$
1.6.2	Sistemas separados marca Daikin con control de condensación para el CPD en el 5º"B" y sus instalaciones asociadas	2	\$	\$
1.6.3	CARRIER 30 HR 160 y sus instalaciones asociadas	1	\$	\$
1.6.4	WESTRIC 12 TR frio/calor ubicado en el 4º piso sector C y sus instalaciones asociadas	1	\$	\$
1.6.5	SURREY 7 TR (Recuento 2º subsuelo) y sus instalaciones asociadas	1	\$	\$
1.6.6	WESTRIC 12 TR (Recuento 2º subsuelo) y sus instalaciones asociadas	1	\$	\$
1.6.7	WESTRIC 30 TR c/resistencia (Recuento - 2º subsuelo) y sus instalaciones asociadas	1	\$	\$
1.6.8	Equipos Central Conmutador Telefónico (Entre Piso s/ Planta Baja "B") y sus instalaciones asociadas	1	\$	\$
1.6.9	Surrey 5 TR (Sala de Reuniones) y sus instalaciones asociadas	1	\$	\$
1.6.10	SURREY 5 TR (Centro de Monitoreo - Entre Piso s/1º subsuelo) y sus instalaciones asociadas	2	\$	\$
1.6.11	Autocontenidos TRANE 30 TR c/resistencias (Piso 2 Palacio Reconquista) y sus instalaciones asociadas	2	\$	\$
1.6.12	Autocontenido TRANE 30 TR c/resistencias (Piso 8 Palacio Reconquista) y sus instalaciones asociadas	1	\$	\$
1.6.13	Equipos Rooftop Westric frio/calor para el 4º "A"- Jardín Maternal y sus instalaciones asociadas	3	\$	\$

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL REPRESENTANTE TECNICO

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL
PROPONENTE

1.6.14	Equipos Split, frío solo c/control de cond., en sala de UPS del CPD en el 5° piso "A"	3	\$	\$
1.6.15	Equipos Separados de 15TR, frío/calor, en SUM y Pool de Gerencia, 7° "E" y sus instalaciones asociadas	2	\$	\$

1.7	SERVICIO DE GUARDIA	CANTIDAD (A)	IMPORTE MENSUAL / UNITARIO(B)	IMPORTE TOTAL (C)
1.7.1	SERVICIO DE GUARDIA PERMANENTE TIPO A1, A2, A3, B1 Y GUARDIA PASIVA	24 meses	\$	\$
1.7.2	SERVICIO DE GUARDIA EVENTUAL - Día hábil	30 horas	\$	\$
1.7.3	SERVICIO DE GUARDIA EVENTUAL - sábados, domingos y feriados	50 horas	\$	\$

SUBTOTAL ITEM I (Suma importe total 1.1 a 1.7)	\$
---	----

ÍTEM II				
SUBÍTEMOS	EDIFICIO ANEXO ESQUINA (SAN MARTÍN 108)	CANT. MESES (A)	IMPORTE MENSUAL (B)	IMPORTE TOTAL POR 24 MESES (C)
2.1	Sistema de Refrigeración	24	\$	\$
2.2	Sistema de Calefacción	24	\$	\$
2.3	Sistema de Ventilación	24	\$	\$
2.4	Sistema de Bombeo	24	\$	\$
2.5	Planta Reguladora de Gas	24	\$	\$

SUBÍTEMOS	EDIFICIO ARCHIVO Y MUSEO HISTORICO	CANT. MESES (A)	IMPORTE MENSUAL (B)	IMPORTE TOTAL POR 24 MESES (C)
2.6	Sistema de Refrigeración	24	\$	\$
2.7	Sistema de Calefacción	24	\$	\$
2.8	Sistema de Ventilación	24	\$	\$
2.9	Instalaciones eléctricas	24	\$	\$
2.10	Instalaciones sanitarias y gas	24	\$	\$
2.11	Cubierta vidriada	24	\$	\$
2.12	Mantenimiento integral de frente metálico (cerrajería, cierrapuertas, etc.)	24	\$	\$

SUBÍTEMOS	EDIFICIO PERÓN 739/743	CANT. MESES (A)	IMPORTE MENSUAL (B)	IMPORTE TOTAL POR 24 MESES (C)
2.13	Instalaciones Termomecánicas	24	\$	\$
2.14	Sistema de bombeo	24	\$	\$
2.15	Instalaciones Eléctricas	24	\$	\$
2.16	Instalaciones Sanitarias	24	\$	\$

2.17	SERVICIO DE GUARDIA	CANTIDAD (A)	IMPORTE MENSUAL / UNITARIO(B)	IMPORTE TOTAL (C)
2.17.1	SERVICIO DE GUARDIA PERMANENTE TIPO A1, A2 , A3 Y A4	24 meses	\$	\$
2.17.2	SERVICIO DE GUARDIA EVENTUAL - Día hábil	30 horas	\$	\$
2.17.3	SERVICIO DE GUARDIA EVENTUAL - Sábados, Domingos y feriados	50 horas	\$	\$
2.17.4	Exposiciones temporarias en Edificio Museo	12 unid.	\$	\$

	REPUESTOS	CANTIDAD (A)	IMPORTE UNITARIO (B)	IMPORTE TOTAL (C)
2.17.5	Inodoro	1 unid.	\$	\$
2.17.6	Tapa de inodoro	3 unid.	\$	\$
2.17.7	Mingitorio	1 unid.	\$	\$
2.17.8	Cerradura tipo tambor para cajonera y carpetero	20 unid.	\$	\$
2.17.9	Copia de llave	20 unid.	\$	\$

SUBTOTAL ITEM II (Suma importe total 2.1 a 2.17)			\$
---	--	--	----

ÍTEM III

SUBÍTEM	SERVICIOS DE GUARDIA A DEMANDA	CANTIDAD (A)	IMPORTE UNITARIO (B)	IMPORTE TOTAL (C)
3.1	Oficial en Herrería (incluye materiales)	20 horas		\$
3.2	Oficial en Albañilería (incluye materiales)	30 horas		\$
3.3	Oficial en Pintura (incluye materiales)	500 m2		\$

SUBTOTAL ITEM III (Suma importe total 3.1 a 3.3)			\$
---	--	--	----

ÍTEM IV

SUBÍTEM	PROVISION DE EQUIPOS SPLIT	CANTIDAD (A)	IMPORTE UNITARIO (B)	IMPORTE TOTAL (C)
4.1	Provisión de Equipo piso/techo inverter de 3 TR frio/calor.	3 unid.	\$	\$
4.2	Provisión de Equipo piso/techo inverter de 5 TR frio/calor.	3 unid.	\$	\$

SUBTOTAL ITEM IV (Suma importe total 4.1 y 4.2)			\$
--	--	--	----

ÍTEM V

SUBÍTEM	TRABAJOS DE MEJORA	CANTIDAD (A)	IMPORTE UNITARIO (B)	IMPORTE TOTAL (C)
5.1	Retiro de material	1	\$	\$
5.2	Reemplazo de cable e interruptores de tablero general a sala de máquinas del 5 piso	1	\$	\$
5.3	Inversión de conexionado en sala de máquinas 6ºB	1	\$	\$

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL REPRESENTANTE TECNICO

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL
PROPONENTE

5.4	Provisión e instalaciones de Interruptor de 800 A s/pliego	1	\$	\$
5.5	Medición de espesor e informe técnico para calderas del edificio Anexo San Martin 108 ubicadas en el piso 24º.	3 unid.	\$	\$
SUBTOTAL ITEM V (Suma importe total 5.1 a 5.5)			\$	
TOTAL DE LA OFERTA (Suma importe total Ítems I a V)			\$	

(A) CANTIDAD: Comprende la cantidad contemplada por cada concepto.

(B) IMPORTE MENSUAL: Comprende el valor mensual de cada subítem.

IMPORTE MENSUAL POR EQUIPO: Comprende el valor mensual para cada equipo.

IMPORTE UNITARIO: Comprende el valor unitario por cada concepto (hora, unidad, m2).

(C) IMPORTE TOTAL: Surge de multiplicar la CANTIDAD (A) por el IMPORTE MENSUAL ó IMPORTE UNITARIO (B).

IMPORTE TOTAL POR 24 MESES:

- Para el caso de los subítems 1.1 a 1.5 y 2.1 a 2.16, surge de multiplicar la CANTIDAD (A) por el IMPORTE MENSUAL (B).
- Para el caso de los subítems 1.6.1 a 1.6.15, surge de multiplicar la CANTIDAD (A) por el IMPORTE MENSUAL POR EQUIPO (B) por 24 meses, es decir $A \times B \times 24$.

TODOS LOS PRECIOS EXPRESADOS DEBERÁN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). Por lo expuesto, en todo valor cotizado se considerará tácitamente incluido.

NO SE ADMITIRÁN COTIZACIONES PARCIALES DENTRO DE CADA ÍTEM.

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ SOBRE UN ÚNICO PROPONENTE, RESERVÁNDOSE EL BANCO LA FACULTAD DE NO ADJUDICAR ALGUNO DE LOS ÍTEMS LICITADOS

En cualquier circunstancia, el Banco se reserva el derecho de adjudicar, según convenga a sus intereses, la oferta más conveniente en función de su exclusiva evaluación.

NO SERÁ SUBSANABLE LA OMISIÓN DE PRESENTAR LA COTIZACIÓN DEBIDAMENTE FORMULADA.

PLANILLA DE PARÁMETROS PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

NOMBRE DEL OFERENTE		CUIT:
EXPEDIENTE N°		71.264
LICITACIÓN PÚBLICA N°		5.417

ITEM	DESCRIPCIÓN	MATERIALES				MANO DE OBRA				COSTOS DIRECTOS				IMPUESTOS		TOTAL
		TIPO 1	Rubro Ajuste INDEC IPIM	TIPO 2	Rubro Ajuste INDEC IPIM	TIPO A	Rubro Ajuste INDEC IPIM	TIPO B	Rubro Ajuste INDEC IPIM	Gastos Generales	Rubro Ajuste	Beneficios (A)	Gasto Financiero (B)	Iva (C)	Ingresos Brutos (D)	
ITEM I	EDIFICIO DE CASA CENTRAL - PRESIDENTE ARTURO JAURETCHÉ, EDIFICIO ANEXO BMÉ. MITRE 441 Y PALACIO RECONQUISTA															
1.1	Sistema de Refrigeración	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
1.2	Sistema de Calefacción	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
1.3	Sistema de Ventilación	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
1.4	Sistema de Bombeo	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
1.5	Planta Reguladora de Gas	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
1.6	EQUIPOS PERIFERICOS															
1.6.1	CARRIER 30-GB-040 y sus instalaciones asociadas	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
1.6.2	2 Sistemas separados marca Daikin con control de condensacion para el CPD en el 5°"B" y sus instalaciones asociadas	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
1.6.3	CARRIER 30 HR 160 y sus instalaciones asociadas	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
1.6.4	WESTRIC 12 TR frio/calor ubicado en el 4° piso sector C y sus instalaciones asociadas	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
1.6.5	SURREY 7 TR (Recuento 2° subsuelo) y sus instalaciones asociadas	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
1.6.6	WESTRIC 12 TR (Recuento 2° subsuelo) y sus instalaciones asociadas	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
1.6.7	WESTRIC 30 TR c/resistencia (Recuento - 2° subsuelo) y sus instalaciones asociadas	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
1.6.8	Equipos Central Conmutador Telefónico (Entre Piso s/ Planta Baja "B") y sus instalaciones asociadas	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
1.6.9	Surrey 5 TR (Sala de Reuniones) y sus instalaciones asociadas	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
1.6.10	2 SURREY 5 TR (Centro de Monitoreo - Entre Piso s/1° subsuelo) y sus instalaciones asociadas	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
1.6.11	2 Autocontenidos TRANE 30 TR c/resistencias (Piso 2 Palacio Reconquista) y sus instalaciones asociadas	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
1.6.12	1 Autocontenido TRANE 30 TR c/resistencias (Piso 8 Palacio Reconquista) y sus instalaciones asociadas	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
1.6.13	3 Equipos Rooftop Westric frio/calor para el 4° "A"- Jardín Maternal y sus instalaciones asociadas	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
1.6.14	3 Equipos Split, frio solo c/control de cond., en sala de UPS del CPD en el 5° piso "A"	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
1.6.15	2 Equipos Separados de 15TR, frio/calor, en SUM y Pool de Gerencia, 7° "E" y sus instalaciones asociadas	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
	Subtotal ITEM I															

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL REPRESENTANTE TECNICO

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL
PROPONENTE

NOMBRE DEL OFERENTE	CUIT:
EXPEDIENTE N°	71.264
LICITACIÓN PÚBLICA N°	5.417

ITEM	DESCRIPCIÓN	MATERIALES				MANO DE OBRA				COSTOS DIRECTOS				IMPUESTOS		TOTAL
		MATERIAL 1		MATERIAL 2		MANO DE OBRA "TIPO A"		MANO DE OBRA "TIPO B"		Gastos Generales	Beneficios (A)	Gasto financiero (B)	Iva (C)	Ingresos Brutos (D)		
		TIPO 1	Rubro Ajuste INDEC PIM	TIPO 2	Rubro Ajuste INDEC PIM	TIPO A	Rubro Ajuste INDEC PIM	TIPO B	Rubro Ajuste INDEC PIM							
ITEM I	ABONO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA INTEGRAL CON PROVISIÓN TOTAL DE RESPUESTOS Y SERVICIO DE GUARDIA DE LAS INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS DE EDIFICIO CASA CENTRAL - PRESIDENTE ARTURO JAURETCHÉ, EDIFICIO ANEXO BME, MITRE 441, PALACIO RECONQUISTA, EDIFICIO ANEXO ESQUINA, EDIFICIO ARCHIVO Y MUSEO HISTORICO Y ANEXO PERON 739/743.															
1.7	SERVICIO DE GUARDIA															
1.7.1	SERVICIO DE GUARDIA PERMANENTE TIPO A1, A2, A3, B1 Y GUARDIA PASIVA					66,32%	CCT / 51560-11			6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
1.7.2	SERVICIO DE GUARDIA EVENTUAL - Día hábil					66,32%	CCT / 51560-11			6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
1.7.3	SERVICIO DE GUARDIA EVENTUAL - Sábados, Domingos y feriados					66,32%	CCT / 51560-11			6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
	Subtotal Guardias ITEM I															
ITEM II	EDIFICIO ANEXO ESQUINA, EDIFICIO ARCHIVO Y MUSEO HISTORICO Y ANEXO PERÓN															
	EDIFICIO ANEXO ESQUINA (SAN MARTÍN 108)															
2.1	Sistema de Refrigeración	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
2.2	Sistema de Calefacción	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
2.3	Sistema de Ventilación	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
2.4	Sistema de Bombeo	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
2.5	Planta Reguladora de Gas	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
	EDIFICIO ARCHIVO Y MUSEO HISTORICO															
2.6	Sistema de Refrigeración	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
2.7	Sistema de Calefacción	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
2.8	Sistema de Ventilación	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
2.9	Instalaciones eléctricas	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
2.10	Instalaciones sanitarias y gas	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
2.11	Cubierta vidriada	18,57%	BNAT.Ven.	7,96%	ICC Nivel General	23,88%	CCT / 51560-11	15,92%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
2.12	Mantenimiento integral de frente metálico (cerrajería, cierrapuertas, etc)	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
	EDIFICIO PERÓN 739/743															
2.13	Instalaciones Termomecánicas	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
2.14	Sistema de bombeo	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
2.15	Instalaciones Eléctricas	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
2.16	Instalaciones Sanitarias	37,14%	BNAT.Ven.	15,92%	ICC Nivel General	7,96%	CCT / 51560-11	5,31%	CCT / 51560-14	6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
	Subtotal ITEM II															
2.17	SERVICIO DE GUARDIA															
2.17.1	SERVICIO DE GUARDIA PERMANENTE TIPO A1, A2, A3 Y A4					66,32%	CCT / 51560-11			6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
2.17.2	SERVICIO DE GUARDIA EVENTUAL - Día hábil					66,32%	CCT / 51560-11			6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
2.17.3	SERVICIO DE GUARDIA EVENTUAL - Sábados, Domingos y feriados					66,32%	CCT / 51560-11			6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
2.17.4	Exposiciones temporarias en Edificio Museo					66,32%	CCT / 51560-11			6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
	REPUESTOS															
2.17.5	Inodoro	66,32%	BNAT.Ven.							6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
2.17.6	Tapa de inodoro	66,32%	BNAT.Ven.							6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
2.17.7	Mingitorio	66,32%	BNAT.Ven.							6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
2.17.8	Cerradura tipo tambor para cajonera y carpetero	66,32%	BNAT.Ven.							6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
2.17.9	Copia de llave	66,32%	BNAT.Ven.							6,63%	ICC Gastos Generales	7,30%	0,72%	17,00%	2,02%	100,00%
	Subtotal Guardias y repuestos ITEM II															

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL REPRESENTANTE TECNICO

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL
PROPONENTE

ANEXO – CURRICULUM VITAE REPRESENTANTE TÉCNICO

NOMBRE DEL OFERENTE	
EXPEDIENTE N°	71.264
LICITACIÓN PÚBLICA N°	5.417

CURRICULUM VITAE REPRESENTANTE TECNICO
DATOS PERSONALES

APELLIDO, Nombre:	
Edad:	Nacionalidad:
Fecha de Nacimiento:	
Documento:	CUIL/ CUIT:
Estado Civil:	
Domicilio:	C.P:
Teléfono:	
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	
Título obtenido:	
Cursado en:	
Matricula:	
ESTUDIOS SECUNDARIOS	
Título obtenido:	
Cursado en:	
CURSOS COMPLEMENTARIOS	

ANTECEDENTES LABORALES

Organismo/empresa	Puesto	Sector

SE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA MATRICULA

ANEXO – DOCUMENTACION PARA CONTRATACIONES CON INGRESO A INSTALACIONES DEL BANCO

NOMBRE DEL OFERENTE	
EXPEDIENTE N°	71.264
LICITACION PÚBLICA N°	5.417

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El adjudicatario deberá remitir el presente Anexo completo, junto con la documentación indicada en el punto 3, a la casilla de hys-obrasyservicios@bpba.com.ar, en formato PDF, de manera clara y legible, y con hojas membretadas.

1. DATOS DE LA CONTRATACION

A	NOMBRE DE LA CONTRATACION:	
B	EXPEDIENTE N°:	
C	CONTRATACION N°	
D	EMPRESA:	
E	ORDEN DE COMPRA N°:	
F	PERIODO DE LA CONTRATACION:	
G	SUCURSAL/ES A LA/S QUE INGRESA:	
H	E-MAIL DE CONTACTO:	
I	REFERENTE BANCO:	

2. RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD

A	NOMBRE:	
B	APELLIDO:	
C	MATRÍCULA N°:	
D	COLEGIO:	
E	CELULAR DE CONTACTO:	
F	E-MAIL:	

Nota: Tanto el Responsable de Higiene y Seguridad como los técnicos auxiliares deberán acreditar constancia de ART y/o Seguro para ingresar a los locales bancarios.

3. DOCUMENTACION HIGIENE Y SEGURIDAD (GENERAL)

A	Programa de Seguridad Aprobado por ART y /o Plan de Tareas firmado x Resp. Hig. Y Seg. (con fecha actualizada).
B	Nómina ART.
C	Constancia de Entrega de Elementos de Protección Personal según actividad y capacitación en su uso, con fecha menor a un año.
D	Constancia de Capacitación en Riesgos Asociados a la Actividad con fecha menor a un año.

El presente Anexo tiene como objetivo dar cumplimiento a lo normado en relación a la Ley Nacional de Higiene y Seguridad N° 19.587/72, Dec. Reg. N° 351/79, Decreto 911/1996, y Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nros. 231/1996, 51/1997, 35/1998, 319/1999, 299/2011, 550/2011, modificatorias y/o complementarias.

La adjudicataria deberá enviar la documentación, escaneada y en formato PDF., a la casilla hys-obrasyservicios@bpba.com.ar, actualizando sin excepción las altas y las bajas de los operarios con las respectivas capacitaciones y constancias de entrega de EPP, con una antelación mínima de 48hs. al ingreso requerido.

Toda documentación deberá estar conformada por un profesional en Higiene y Seguridad, adjuntando sus datos de contacto.

IMPORTANTE: no enviar documentación administrativa como ser altas y bajas de AFIP, IIBB, Cargas Sociales a la casilla de hys-obrasyservicios@bpba.com.ar

IMPORTANTE: El presente Anexo deberá ser cumplimentado por el adjudicatario únicamente.

ANEXO – DECLARACIÓN JURADA NÓMINA DE INGRESO DE PERSONAL PROPIO O INVOLUCRADO

NOMBRE DEL OFERENTE	
EXPEDIENTE N°	71.264
LICITACIÓN PÚBLICA N°	5.417

ABONO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) CON PROVISIÓN TOTAL DE REPUESTOS, SERVICIO DE GUARDIA Y TRABAJOS DE MEJORA – EDIFICIO CASA CENTRAL “PRESIDENTE ARTURO JAURETCHE”, EDIFICIO ANEXO BME. MITRE, PALACIO RECONQUISTA, EDIFICIO ANEXO ESQUINA, ARCHIVO Y MUSEO HISTÓRICO Y EDIFICIO PERÓN 739/743

En mi carácter de representante legal de la empresa.....
declaro bajo juramento, que la totalidad del personal detallado en la nómina adjunta se encuentra debidamente cubierto por los seguros de ART y Vida Obligatorio, según pólizas N° , las que se encuentran con sus pagos al día.

En tal sentido declaro conocer y aceptar las responsabilidades y obligaciones que reviste esta empresa inherentes y derivadas de la relación con su personal, alcanzando esta disposición al personal proveniente de subcontratos. Asimismo, esta empresa asume la responsabilidad que por los accidentes de su personal y/o por daños ocasionados a terceros pudieren sobrevenir como consecuencia de las tareas contratadas. Se informará al Banco toda variación de la nómina del personal afectado al servicio; debiendo presentar una nueva Declaración Jurada que contemple las altas y bajas del personal informado oportunamente.

Ante lo declarado se adjunta:

- Nómina de Personal Propio
- Nómina
- Póliza de Seguro de Vida Obligatorio (Vigencia: desde...../...../..... hasta/...../.....)
- Póliza de Seguro de Riesgo de A.R.T (Vigencia: desde...../...../..... hasta/...../.....)
- F 931 con nómina (DDJJ y Comprobante de Pago)

- Nómina de Personal Involucrado
- Nómina
- Póliza de Accidentes Personales y comprobante de pago. (Vigencia: desde...../...../.... hasta/...../.....)
- Constancia de pago de Régimen Simplificado/Monotributo/Autónomo de cada uno de las personas detalladas en la nómina.

Firma

Prenombre y Apellido

Documento Nacional de Identidad

Lugar y Fecha

ANEXO - DECLARACIONES JURADAS

NOMBRE DEL OFERENTE	
EXPEDIENTE N°	71.264
LICITACIÓN PÚBLICA N°	5.417

En mi carácter de representante legal de la empresa....., declaro bajo juramento que:

- En función de lo indicado en el ARTÍCULO 4° del PBCG:

- N° de Inscripción en el Registro de Proveedores:

(En caso de no contar con el mismo, deberá completarse con la leyenda "en trámite" y adjuntar en su oferta copia del Formulario de Inscripción, como constancia de haber iniciado el trámite).

-Acorde a lo requerido en ARTÍCULO 5° del PBCG:

- Domicilio constituido en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires:
- Domicilio real:
- **Domicilio electrónico (correo electrónico):**
- **Especificar teléfono de contacto en caso de emergencia:**
.....

En tal sentido, DECLARO conocer y aceptar que todas las notificaciones cursadas al domicilio electrónico consignado, gozarán de plena validez y eficacia jurídica, resultando un medio fehaciente de comunicación entre las partes, siendo el plazo de notificación computable a partir de la fecha de envío de la misma por parte del Banco, conforme lo establecido en el ARTÍCULO 13° del RCBP.

-Conforme lo establecido por el ARTÍCULO 14° del PBCG, la presentación de la oferta implica el sometimiento voluntario y sin reservas a las disposiciones del RCBP, PBCG, PCP, PET y circulares dictadas de oficio o como respuesta a consulta.

-De acuerdo al ARTÍCULO 16° del RCBP, se declara que los productos y/o servicios cotizados en la presente licitación son de origen:

-Según lo establecido en el ARTÍCULO 9° del PBCG, se declara que nuestra empresa no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilitaciones previstas en el ARTÍCULO 12° del RCBP.

-Declaro conocer y aceptar las disposiciones del Artículo 27°, apartado 3, del RCBP en cuanto a que los pagos se efectivizarán, cualquiera fuere la fuente de financiamiento, mediante pago electrónico a través de interdepósitos o transferencias bancarias sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

-En caso de resultar preadjudicatario de la presente licitación, me comprometo a efectuar la apertura de una cuenta corriente o caja de ahorros (según corresponda), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

-El oferente posee cuenta vista en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (SI/NO):

IMPORTANTE: las dos siguientes declaraciones deberán completarse con un "SI" sólo en caso de pretender acceder a las preferencias indicadas en el ARTÍCULO 16°.- ADJUDICACIÓN del PCP, siempre y cuando se cumpla con las condiciones establecidas por el ARTÍCULO 23°.- PREFERENCIAS del RCBP. Caso contrario, deberá consignarse "No".

ANEXO - DECLARACIONES JURADAS

NOMBRE DEL OFERENTE	
EXPEDIENTE N°	71.264
LICITACIÓN PÚBLICA N°	5.417

	SI/NO
En mi carácter de representante legal declaro bajo juramento que los bienes y/o servicios cotizados en la presente licitación, han sido producidos o elaborados en el ámbito del territorio nacional, cumpliendo al respecto las condiciones establecidas en el ARTÍCULO 23° del RCBP.
En mi carácter de representante legal declaro bajo juramento que la misma es considerada micro, pequeña y mediana empresa (PyME), con domicilio fiscal y asiento principal de actividades/establecimiento productivo, afincados en la Provincia de Buenos Aires, cumpliendo al respecto las condiciones establecidas en el ARTÍCULO 23° del RCBP- Inciso b).

Para la consideración de lo mencionado en el párrafo precedente deberá adjuntarse la documentación requerida en el ARTÍCULO 16°.- ADJUDICACIÓN del PCP.

ANEXO - CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD LABORAL

NOMBRE DEL OFERENTE	
EXPEDIENTE N°	71.264
LICITACIÓN PÚBLICA N°	5.417

Por la presente reconozco y dejo constancia, que no existe por parte del Banco, respecto del personal que ocuparé para la prestación de los trabajos/servicios adjudicados, relación laboral alguna y por lo tanto obligaciones en tal sentido.

Dado lo expuesto, en caso de resultar adjudicatario de la licitación del título, asumo total responsabilidad en forma única y excluyente, respecto de dicho personal, por las obligaciones emergentes de la relación laboral, incluyendo su extinción y las obligaciones de la seguridad social laboral, quedando el Banco exento de todo tipo de responsabilidad.

En virtud de ello, si el Banco debiera asumir algún costo por estos conceptos, debido a acción judicial por incumplimiento planteada por personal de mi empresa afectado a los trabajos/servicios adjudicados, en el marco del Art. 29, 30 y cctes de la Ley N° 20.744 y/o Ley N° 22.250, el mismo será a mi cargo obligándome por la presente a reintegrar el importe total correspondiente dentro de las 96 horas de requerido por el Banco, sin necesidad de interpelación judicial alguna, en caso contrario faculto al Banco a afectar al cobro del monto solicitado todo crédito a favor de esta empresa, ya sea existente o futuro, emergente de esta contratación o cualquier otra.

Firma

Prenombre y Apellido

Documento Nacional de Identidad

Lugar y Fecha

ANEXO - PROCEDIMIENTO Y RECEPCIÓN DE APERTURA DE OFERTAS

NOMBRE DEL OFERENTE	
EXPEDIENTE N°	71.264
LICITACIÓN PÚBLICA N°	5.417

A continuación, se detalla el "Procedimiento y Recepción de Apertura de Ofertas":

- Las ofertas deberán presentarse en sobre original, cumpliéndose las demás previsiones contenidas en el Art. 16 del Reglamento de Contrataciones.
- El oferente deberá remitir notificación de participación en forma previa a la apertura, enviando un correo electrónico a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar
- En el caso de que, a requerimiento del oferente, el sobre con la oferta se presentare con anterioridad al día estipulado para la apertura, el sobre se depositará en el buzón ubicado en Guanahani 580 - Nivel 3 – Sector A – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el momento fijado para el Acto de Apertura.
- No se recibirán ofertas fuera del horario establecido en el pliego.
- Se iniciará el Acto de Apertura con la redacción del "Acta de Apertura", identificada con el Número de Expediente y de Proceso, en la que se dejará constancia de la cantidad de sobres recibidos y el nombre del oferente al que corresponde cada uno.
- El procedimiento será realizado por el personal del Banco en presencia de los oferentes que se encuentren presentes. Se procederá a la apertura y lectura de ofertas, para posteriormente finalizar la confección del Acta de Apertura volcando los valores económicos de las propuestas recibidas, procediéndose a la suscripción de la misma por parte de los funcionarios del Banco y de los oferentes que hayan permanecido a tal fin.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTICULO 1°.- INTRODUCCIÓN

El presente pliego tiene por objeto detallar técnicamente los servicios y trabajos que conforman el “**ABONO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO), CON PROVISIÓN TOTAL DE REPUESTOS, SERVICIO DE GUARDIA Y TRABAJOS DE MEJORA EN EDIFICIOS CENTRALES DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**”, en los siguientes edificios:

- CASA CENTRAL “PRESIDENTE ARTURO JAURETCHE”: sito en San Martín 137, C.A.B.A.
- EDIFICIO ANEXO BMÉ. MITRE: sito en Bmé. Mitre 441, C.A.B.A.
- PALACIO RECONQUISTA: sito en Bmé. Mitre 430, C.A.B.A.
- EDIFICIO ANEXO ESQUINA: sito en San Martín 108, C.A.B.A.
- ARCHIVO Y MUSEO HISTÓRICO: sito en Sarmiento 362/364, C.A.B.A.
- ANEXO OPERATIVO PERÓN: sito en Perón 739/743, C.A.B.A.

ARTICULO 2°.- GENERALIDADES

2.1 REQUISITOS A CUMPLIMENTAR POR EL OFERENTE

El oferente deberá acreditar experiencia y capacidad en la prestación de servicios de mantenimiento integral con reposición total de repuestos, que involucren instalaciones y prestaciones similares a las cubiertas en el presente pliego.

Los antecedentes a presentar deberán corresponder a servicios prestados en los últimos 5 años, debiendo adjuntar al listado de los mismos, contratos, órdenes de compra, facturas o cualquier otra documentación necesaria para acreditar fehacientemente la prestación de los servicios, y teléfonos de contactos de responsables del control de esos contratos, destacando que los mismos podrán ser inspeccionados por personal del Banco para observar en forma directa la calidad de prestación.

Se considerarán como antecedentes de experiencia, los servicios de mantenimiento prestados sobre instalaciones de diversas características, a saber:

- Sistemas de Agua Enfriada igual o mayor a 100 TR.
- Mantenimiento de Maquina enfriadora de agua, igual o mayor a 250 TR.
- Equipos de Expansión directa mayores a 10 TR.
- Torres de Enfriamiento igual o mayor a 100 TR.
- Calefacción por Caldera de agua caliente o vapor igual o mayor a 800.000 Kcal/h.

Para la validación de los antecedentes en lo que refiere a capacidad de prestación de la empresa, el oferente deberá incluir conjuntamente con su oferta como parte de la documentación más arriba señalada, facturaciones de los últimos 5 años por la prestación de Servicios de Mantenimiento Integral con Reposición Total de Repuestos, sobre instalaciones de refrigeración, que sumen un total simultáneo mensual no menor a las 800 TR , atendidos durante un mínimo de 6 meses en forma consecutiva o no.

Se adjunta ANEXO - PLANILLA DE ANTECEDENTES DE SERVICIO, se completará por el oferente con la documentación mencionada en el presente artículo.

2.2 INSPECCIÓN PREVIA DE LAS INSTALACIONES

El oferente podrá, previo a su cotización, efectuar una visita e inspeccionar las ubicaciones donde se desarrollarán los presentes trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos así como el total significado y alcance de las presentes especificaciones, con el fin de valorar cada tarea a ejecutar, elementos y equipos a proveer, etc. con el fin de tenerlos en cuenta al formular la propuesta dado que considerará que el oferente ha efectuado las verificaciones correspondientes en los lugares donde se desarrollarán los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de lo existente y condiciones bajo las cuales deberá llevar a cabo los mismos. La visita a los lugares deberá coordinarse con la inspección técnica o personal de servicios internos del Banco (Contacto: Demian Fermi, dfermi@bpba.com.ar; Juan Pablo Dib, jpdib@bpba.com.ar; Maximiliano Musante, musantem@bpba.com.ar. Teléfono Directo 48192643) a los efectos de tener acceso, el proponente deberá presentar constancia de haber adquirido el pliego.

2.3 DESARROLLO DE LAS TAREAS

Siendo que durante el desarrollo de las presentes tareas se deberá mantener en funcionamiento el edificio Banca-rio involucrado en los trabajos a ejecutar por la adjudicataria, no deberán interferir de ninguna manera en el normal funcionamiento del mismo, debiendo prestar la mayor colaboración para no entorpecer el normal desarrollo de las tareas del personal del Banco, de resultar necesario deberá contemplar en su propuesta todos aquellos trabajos transitorios para el normal desenvolvimiento del Banco en su jornada habitual.

Durante el desarrollo de la obra, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, etc. podrán llevarse a cabo exclusivamente en los horarios que establece la reglamentación municipal, debiendo, además, respetar las instrucciones que sobre el particular imparta la inspección técnica.

Al finalizar el contrato, la adjudicataria efectuara las pruebas de todas las instalaciones en que intervino para verificar su correcto funcionamiento y realizara la limpieza total a fondo de los locales afectados a la presente Licitación, dejando en perfectas condiciones los pisos, paredes, cielorrasos, carpinterías, artefactos, mobiliario, vidrios, etc.

2.4 REPRESENTANTE TÉCNICO

El oferente designará un REPRESENTANTE TÉCNICO, que deberá contar con título Profesional de Primera categoría con incumbencia (Ing. Electromecánico; Ing. Eléctrico; Ing. Industrial o Ing. Mecánico), el cual asumirá su representación en todo contacto que, por razones de índole técnica referidas a la contratación que aquí se trata, deba efectuarse entre el Banco y el adjudicatario. El Banco se reserva el derecho de solicitar la designación de otro representante cuando a su solo juicio el mismo no reúna el perfil necesario para esta licitación. Se consignará el nombre completo, clave única de identificación tributaria o documento nacional de identidad y curriculum vitae de la persona que actuará como representante técnico titular de la propuesta.

Se adjunta Anexo – CURRICULUM VITAE REPRESENTANTE TECNICO el que se completara por el oferente con la documentación mencionada en el presente artículo.

En caso de reemplazo por cualquier circunstancia, la adjudicataria deberá comunicarlo al Banco con **10 (diez) días** de anticipación, reservándose éste el derecho de su aceptación.

2.5 MATERIALES

La indicación de determinadas marcas y modelos, tiene por objeto determinar un nivel mínimo de calidad, pudiendo ser utilizados materiales de características equivalentes o superiores. En todos los casos la equivalencia de esos materiales deberá ser aprobada por la Inspección Técnica del Banco.

2.6 CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

La adjudicataria deberá tomar los recaudos necesarios, a fin adecuarlos a la realización de los trabajos, por lo cual, tendrán que contar con la mayor seguridad, en función de la actividad específica que desarrolla nuestra Institución.

La adjudicataria se obliga a cumplimentar las Normas de Higiene y Seguridad en el trabajo, conforme a la legislación Nacional y Provincial vigente. Asimismo, estará obligado a aceptar indiscutiblemente las instrucciones que implemente la Inspección Técnica de acuerdo a la siguiente descripción:

Nivel de Riesgo Medio

Cuando la obra o el servicio contemplen en su totalidad o parcialmente tareas como:

- A. Trabajo en altura (más de 2 metros).
- B. Tareas con soldaduras (o trabajos en caliente).
- C. Riesgo eléctrico.
- D. Izaje de materiales pesados.
- E. Mediciones y toma de muestras.

Nivel de Riesgo Alto

Cuando la obra o el servicio contemplen en su totalidad o parcialmente tareas como:

- A. Excavación
- B. Demolición
- C. Construcciones que indistintamente superen los 1000 m² de superficie cubierta o los 4 metros de altura
- D. Tareas sobre o en proximidades de líneas o equipos energizados con Media o Alta Tensión, definidas MT y AT según el Reglamento del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (E.N.R.E.)
- E. En aquellas obras que, debido a sus características, la Aseguradora del empleador lo considere pertinente.
- F. Prestación de servicios bajo abono o mayores a 6 meses.

La adjudicataria deberá presentar un Legajo Técnico que contenga:

ABONOS O CONTRATACIONES QUE SUPEREN LOS 6 MESES (Res. SRT 319/99)

1. Aviso de Servicio conformado por la ART.
 2. Programas de trabajos seguros conformados por el Profesional en Higiene y Seguridad. Riesgos en cada etapa de trabajo / Medidas preventivas de acuerdo a los riesgos de mantenimiento
 3. Nómina del personal que trabajará prestando el servicio rubricado por la ART.
 4. Constancias de capacitación
 5. Registro de entrega de EPP Res. 299/11.
- Copia de la Matrícula de los responsables de Higiene y Seguridad de cada adjudicataria y seguro correspondiente

Nota: La adjudicataria deberá presentar la documentación correspondiente (escaneada y en formato pdf.) a la casilla higieneyseguridad@bpba.com.ar, la cual deberá ser actualizada de manera periódica, y quedando a disposición para remitir los originales a la Oficina de Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente (1871) - sita en San Martín 137, 3º Piso Sector "D", C.A.B.A., en el horario de 10:00 a 15:00 horas - en caso de que ésta se los solicite".

2.7 PERSONAL

La adjudicataria asume total y exclusiva responsabilidad por los antecedentes del personal que asigne a las tareas, tanto para la ejecución de los trabajos del presente pliego como de todos aquellos conexos y/o derivados de éstos. En tal virtud, asume total responsabilidad por las consecuencias que directa o indirectamente provinieran de los actos del personal asignado, ya sea frente al Banco como a terceros.

Al respecto deberá presentar nómina del personal afectado (tanto propio como de subcontratos), con sus correspondientes datos personales (número de documento de identidad y domicilio) ante el Banco, como también días y horarios de trabajo cuando le sean requeridos según lo establecido en el punto.

2.8 CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD SOBRE EL PERSONAL AFECTADO

El Banco se reserva el derecho de realizar averiguaciones sobre el personal asignado, por medio de la Gerencia de Seguridad, Prevención de Ilícitos y Fraudes, cuando lo crea conveniente.

2.9 RIESGO DE INCENDIO

Cuando se realicen trabajos donde se empleen soldaduras de gas acetileno, propano, butano, u otras soldaduras de arco, máquinas de amolar o sensitivas de corte que implique trabajos en caliente, o cualquier otro elemento que implique riesgo de incendio, deberá preverse la existencia, en el lugar donde se desarrollan las tareas, de mantas ignífugas, matafuegos en cantidad y clase acorde a los trabajos que se realicen, siendo responsabilidad de la adjudicataria el cumplimiento de las Normas Nacionales y Provinciales sobre la materia.

2.10 IZAJE

Estando a cargo de La adjudicataria cualquier tipo de tarea, que con el transcurso del Abono se necesiten efectuar sobre emplazamiento de equipos, plataformas, soportes, compresores, ventiladores o cualquier elemento que sea necesario instalar para el óptimo funcionamiento de las instalaciones y/o montaje.

La adjudicataria tendrá a su cargo, la contratación de los seguros que cubran todos los riesgos inherentes al movimiento e izaje de los mismos, por posibles daños a terceros, bienes del Banco y/o personales acordes a lo señalado en el punto del presente pliego.

2.11 RESGUARDO DE ELEMENTOS

La adjudicataria será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en obra. Deberá prever para tal fin armarios con cerraduras de seguridad, el retiro de los elementos una vez finalizada la jornada laboral, o cualquier otra medida que la adjudicataria considere necesaria para resguardar los elementos señalados.

El Banco no se hará responsable por la falta que pudiera producirse y no considerará suma alguna por este concepto.

2.12 TRAMITES PREVIOS

En caso de ser necesario, antes de la iniciación de la obra, la adjudicataria efectuará los trámites correspondientes para el AVISO DE OBRA y/o PERMISO DE OBRA ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo acreditar la tramitación con las constancias pertinentes. Asimismo, gestionará ante los distintos entes, y compañías proveedoras de servicios públicos, y todo otro organismo o empresa que requiera realizar algún tipo de tramitación para llevar las obras a su fin.

Cabe aclarar que el costo de planos, trámites y gestiones quedan a exclusivo cargo de la adjudicataria.

2.13 NOTAS IMPORTANTES

La adjudicataria verificará las medidas en obra y confeccionará el replanteo en base a las medidas reales, solicitando a la Inspección Técnica su aprobación antes de ejecutar los trabajos. La realización de ajustes de medidas en el proyecto, no implicará reconocimiento alguno de plazo o monto contractuales.

La adjudicataria tendrá sumo cuidado con la protección de los sectores a intervenir y la limpieza diaria del sector.

La adjudicataria deberá efectuar todos los trabajos, aunque no estén expresamente especificados, para lograr una obra terminada y perfecta.

La adjudicataria retirará todas aquellas instalaciones en desuso donde a raíz de los trabajos se produzcan deterioros no previstos en muros, revoques, etc. su recuperación será por cuenta y cargo de la adjudicataria, que deberá reemplazar piezas y/o elementos iguales a los existentes.

En todas las instalaciones que pudieran encontrarse ocultas en el área a ejecutar, la adjudicataria deberá modificar su recorrido restableciendo la continuidad que poseían, proveyendo los materiales y mano de obra necesaria.

La Inspección Técnica solicitará un plan de trabajo a fin de poder seguir la obra de una manera organizada y cumplir los plazos de determinados.

2.14 PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

Dentro de las 72hs. de iniciada la contratación, la adjudicataria deberá entregar al Departamento de Abonos e Instalaciones un detalle del personal abocado a los trabajos que nos ocupa (técnicos de guardia, técnicos de emergencia, supervisores, encargados, gerente, presidente de la empresa, etc.).

En el mismo se deberán detallar las funciones, cargo, números telefónicos de contacto y mail de contacto de cada persona para general un tráfico fluido de información.

Cabe señalar que la misma siempre deberá estar actualizada ante las posibles modificaciones.

2.15 ÓRDENES DE SERVICIO

Las órdenes, instrucciones y citaciones que la Inspección Técnica deba transmitirle a la adjudicataria o su Representante, serán extendidas mediante una Orden de Servicio. En las mismas se asentarán los incumplimientos de las obligaciones asumidas por la adjudicataria, se le impartirá cualquier otra orden inherente al servicio y se consignará el tiempo en el cual deberán cumplimentarse los trabajos. El incumplimiento de los plazos fijados habilitará al Banco a realizar la aplicación de penalidades correspondientes.

Las Órdenes de Servicio serán notificadas vía correo electrónico a una casilla de correo que la adjudicataria deberá constituir mediante declaración jurada. Dicha casilla de correo será utilizada para la remisión de todas las comunicaciones relacionadas con la contratación (Reclamos, Órdenes de Servicio, Intimaciones y toda comunicación relacionada con aspectos inherentes a la presente contratación).

La constancia de remisión del correo electrónico a la casilla constituida por la firma será considerada como notificación automática.

Las Órdenes de Servicio serán numeradas en forma correlativa y ascendente. Serán remitidas a la adjudicataria y, en forma simultánea, al Departamento de Licitaciones mediante correo electrónico.

Se adjunta Anexo DECLARACIONES JURADAS, a efecto de declarar un Domicilio Electrónico para remitir las comunicaciones.

2.16 RECURSOS DE LA ADJUDICATARIA SOBRE LAS ORDENES DE SERVICIO

La adjudicataria en ningún caso podrá suspender por sí los trabajos, ni aun parcialmente. Cuando la adjudicataria considere que en cualquier Orden de Servicio se exceden los términos del contrato, deberá notificarse, haciendo constar por escrito su disconformidad, pero tendrá que presentar ante la Inspección Técnica del Banco, dentro del término de **10 días hábiles** desde la fecha de aquella notificación, un recurso claro y terminante, fundando las razones que lo asisten para formular la observación. La observación de la adjudicataria, opuesta a cualquier Orden de Servicio, no lo eximirá de la obligación de cumplirla de inmediato.

La adjudicataria no podrá reclamar suma de intereses resarcitorios alguna, por trabajos desarrollados sobre una orden de servicio en disconformidad. Toda presentación que deba formular la adjudicataria al Banco, será presentada en el Departamento de Licitaciones de servicios – Guanahani 580 CABA – 3er nivel Núcleo "A"

2.17 CÓMPUTO DE PLAZOS

Salvo que expresamente se indique lo contrario, los plazos que se mencionan en el presente Pliego, así como los que se señalan en los restantes elementos de la documentación, se computarán en días corridos.

ARTICULO 3º. COMPONENTES DEL SERVICIO

3.1- ITEM 1:

- **EDIFICIO DE CASA CENTRAL "PTE. A. JAURETCHE" Y EDIFICIO ANEXO BARTOLOMÉ MITRE 441: SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN (UNIDADES PCX 580, WESTRIC EL-150 Y OTROS), DE CALEFACCIÓN**

(CALDERAS), DE VENTILACIÓN, DE BOMBEO Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y SERVICIO DE GUARDIA.

- **EDIFICIO PALACIO RECONQUISTA:** SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN, DE CALEFACCIÓN DE VENTILACIÓN Y SERVICIO DE GUARDIA.

3.1.1 CASA CENTRAL "PTE. A. JAURETCHÉ", EDIFICIO ANEXO BARTOLOMÉ MITRE 441 Y EDIFICIO PALACIO DE RECONQUISTA.

a) Planta de Refrigeración:

- 4 (cuatro) Unidades de refrigeración Westric EL-150 de 150 TR nominales cada una.
- 3 (tres) Unidades de refrigeración Dunham Bush Axiohelicoidales PCX 580 de 580 TR nominales c/u.

b) Sistema de Bombeo de aire acondicionado:

- 4 (cuatro) bombas de agua fría primarias.
- 20 (veinte) bombas de agua fría de zonas secundarias.
- 4 (cuatro) bombas de agua de condensación.
- 4 (cuatro) Bombas de agua montante nueva (3º subsuelo).
- 6 (seis) bombas de agua fría correspondientes a las enfriadoras de líquido Westric EL-150.

c) Torres de Enfriamiento:

- 5 (cinco) Torres de Enfriamiento con batea común.

d) Unidades Terminales:

- 1 (una) Zona Central (Pre-enfriador).
- 4 (cuatro) Zonas Convencionales (I, II, III, IV).
- 4 (cuatro) unidades fan coil de 30 Tr con serpentina de vapor. (4º y 6º Sector "E", 6º Sector "A" y "B").
- 2 (dos) unidades fan coil Bartolomé Mitre 441, Planta Baja.
- 3 (tres) Equipos e instalaciones correspondientes al Área de Asesores del Directorio, 2º Piso "D" - "E".
- 1 (uno) unidad fan coil 40 Tr. con resistencia para calefacción - 5º "D", ex Puerta Amarilla
- 1 (uno) unidad fan coil 30 Tr. con resistencia para calefacción - 5º "D", ex Puerta Amarilla.
- 1 (un) unidad fan coil de 25 Tr con serpentina de Vapor (2ºS.S. sectores "D-E").
- 2 (dos) unidades fan coil de 25 Tr (5º piso sectores "A" y "B-E").
- 1 (una) unidad fan coil de 7 Tr. c/resistencia eléctrica para calefacción en Sala de Reunión de Gerencia General del 1er. piso "B".
- 2 (dos) unidades fan coil de 3 Tr. c/resistencia eléctrica para calefacción en Salas de Reunión de Gerencia General del 1er. piso "A"- "B".
- Equipos Fan coils varios, dependientes de las instalaciones del sistema central de aire acondicionado y otros alimentados por el nuevo montante y por los diferentes equipos periféricos.
- Equipos instalados en el 1er. Subsuelo Sectores "B" - "A" - "E" - "D" dependientes del sistema Central.
- Equipos Fan coils existentes instalados en los distintos niveles del Edificio de Casa Central en Sector "C" - "D".
- 4 (cuatro) Equipos Fan coils en C.U.M. (monitoreo 1º S.S. entre piso).
- 1 (una) UTA-01 de 5 Tr. c/resistencia eléctrica para calefacción marca Evair perteneciente al sector oficina de Recuento de plata en el 2º SS sector "A".

- 1 (una) UTA-02 de 10,7 Tr. c/resistencia eléctrica para calefacción marca Evair perteneciente al sector oficina de Recuento en el 2° SS sector "A".
- 1 (una) UTA-03 de 21,7 Tr. c/resistencia eléctrica para calefacción marca Evair perteneciente al sector Circulación y tesoro en el 2° SS sector "A".
- 1 (una) UTA-04 de 10 Tr. c/resistencia eléctrica para calefacción marca Evair perteneciente al sector Caja de seguridad en el 2° SS sector "D".
- 7 (siete) equipos fan coil de 3000 Kcal/h marca Carrier con resistencia eléctrica para calefacción pertenecientes a oficinas del 6° Piso sector "D-E".
- 1 (un) Equipo fancoil de 5 Tr. marca Westric perteneciente a la cocina de Jardín Maternal en el 4° Piso.
- 1 (un) Equipo fancoil de 12 Tr. marca Westric perteneciente al sector Jardín Maternal en el 4° Piso sector "A".
- 1 (un) Equipo fancoil de 12 Tr. marca Westric perteneciente al sector 5° piso, sector "B".
- 1 (un) Equipo fancoil de 12 Tr. marca Westric perteneciente al sector 4° piso, sector "C-D".
- 1 (un) Equipo fancoil de 12 Tr. marca Westric perteneciente al sector 4° piso, sector "C".
- 1 (un) Equipo fancoil de 40 Tr. Marca Westric pertenecientes al sector 1° subsuelo sector "C-D".

e) Ventilaciones:

- 4 (cuatro) extractores de Tesorería y Recuento (2° subsuelo).
- Ventilación y extracción de Cocheras.
- 3 (tres) Cortinas de Aire ICM, con resistencia eléctrica, sobre acceso de planta baja de Bartolomé Mitre 457, Sector "D" Mayordomía.
- 3 (tres) Cortinas de aire sobre ingreso montavehículos.
- 1 (un) extractor de aire perteneciente a la cocina de Directorio en el 1° piso.

f) Sistema de Calefacción:

- 2 (dos) Calderas para la producción de vapor a baja presión con quemadores a gas, (Edificio de Casa Central).
- 2 (dos) Tanques Intermediarios (Vapor - Agua).
- Serpentinas de Calefacción de todas las zonas y fan coil.
- Radiadores ubicados en sector "E" y en los distintos niveles del edificio Bartolomé Mitre 441.

g) Sistema de Bombeo del Edificio:

- 3 (tres) bombas Elevadoras de Agua de 12,5 HP, (Casa Central).
- 3 (tres) bombas Elevadoras de Agua de 6,5 HP, (Casa Central).
- 3 (tres) bombas Cloacales de 7,5 HP, (3er. S.S. - Casa Central).
- 3 (tres) bombas Cloacales de 8,0 HP, (2° S.S. - Casa Central).
- 2 (dos) bombas Elevadoras de agua de 4,0 C.V., (Bartolomé Mitre 441).
- 2 (dos) bombas Cloacales de 2,0 HP, (Bartolomé Mitre 441).
- 2 (dos) bombas elevadoras de agua subsuelo estacionamiento, (2° S.S. - Casa Central).
- 2 (dos) bombas cloacales estacionamiento, (2° S.S. - Casa Central).
- 3 (tres) bombas cloacales "E" (2° S.S. - Casa Central).
- 2 (dos) bombas napa Subsuelo (Bartolomé Mitre 441).
- 2 (dos) bombas para calefacción (Bartolomé Mitre 441).

Además de las bombas, se incluyen dentro de esta prestación todos sus complementarios:

Válvulas de retención, recipientes antivació (pulmones), fuelles anti vibratorios, flotantes y todos los componentes de los tableros eléctricos de alimentación correspondientes.

h) Equipos Periféricos:

- Carrier 30-GB-040, Sala de Conferencia - 4º Piso "B" y Sectores del 5º Piso "C".
- 1 (un) equipo de 12 Tr marca Westric frío/calor ubicado en 4º Piso sector "C".
- 1 (Un) equipo separado marca Daikin frío solo, modelo 4FGN600HY1 con control de condensación – 5º "B"
– Centro de Cómputos.
- 1 (Un) equipo separado marca Daikin frío solo, modelo 4FGN450HY1 con control de condensación – 5º "B"
– Centro de Cómputos.
- Carrier 30 HR 160 - 3º Subsuelo.
- 1 (un) equipo separado, marca Surrey – Recuento 2º Subsuelo A.
- 1 (un) equipo separado, marca Westric modelo EC-012/CX-012 Frío/calor – Recuento 2º Subsuelo A.
- 1 (un) equipo separado, marca Westric modelo EC-030/CX-030 con resistencia eléctrica – Recuento 2º Subsuelo Sector "A".
- Equipos (1) - Entrep. s/p. baja "B" - Central conmutador telef.
- Surrey 5 Tr. - 1er. Piso "B" - Sala de Reuniones.
- 2 (dos) Equipos separados para conducto marca Surrey 5 Tr. (monitoreo entrepiso S 1º Subsuelo).
- 2 (dos) Equipos autocontenidos condensados por agua marca TRANE de 30 Tr. calefacción por resistencia eléctrica modelo SAVC-400 (Edificio Palacio de Reconquista – 2º piso).
- 1 (Un) Equipo autocontenido condensados por agua marca TRANE de 30 Tr. calefacción por resistencia eléctrica modelo SAVC-400 (Edificio Palacio de Reconquista – 8º piso).
- 3 (tres) Rooftop Westric frío/calor para el 4º "A" - Jardín Maternal.
- 3 (tres) equipos split, frío solo ubicados en la sala de UPS del CPD en el 5º piso "A".
- 2 (dos) equipos separados de 15 Tr, frío/calor con sistema VAV, ubicados en el SUM y el Pool de Gerencia, del 7º piso "E".

Válvulas de todo tipo, recipientes antivació (pulmones), fuelles anti vibratorios y todos los componentes de los tableros eléctricos de alimentación correspondientes tanto de los equipos como de las resistencias para calefacción.

i) Controles: La totalidad de los controles y de las maniobras de las instalaciones.

j) Planta Reguladora de Gas: La totalidad de los controles y de las maniobras de las instalaciones que alimentan a las calderas.

Nota: Cuando el servicio presente reiteradas fallas y/o salidas de funcionamiento, el Banco podrá certificar el proporcional al tiempo que ha prestado el normal servicio.

3.2. - ITEM 2

- EDIFICIO ANEXO ESQUINA, SAN MARTÍN 108: SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN (UNIDADES PCX 380 Y OTROS), DE CALEFACCIÓN (CALDERAS), DE VENTILACIÓN Y DE BOMBEO; SERVICIO DE GUARDIA.
- EDIFICIO DEL ARCHIVO Y MUSEO HISTORICO SARMIENTO 362: SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN, DE CALEFACCIÓN, DE VENTILACIÓN, DE BOMBEO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN, SANITARIAS, CERRAJERÍA Y GAS; SERVICIO DE GUARDIA.

- EDIFICIO PERON 739/743: SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN, DE CALEFACCIÓN, DE VENTILACIÓN, DE BOMBEO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN, SANITARIAS, CERRAJERIA Y GAS Y SERVICIO DE GUARDIA. -

3.2.1 EDIFICIO ANEXO ESQUINA, SAN MARTÍN 108: SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN (UNIDADES PCX 380 Y OTROS), DE CALEFACCIÓN (CALDERAS), DE VENTILACIÓN Y DE BOMBEO; SERVICIO DE GUARDIA.

a) Planta de Refrigeración:

- 3 (tres) unidades de refrigeración Dunham Bush Axiohelicoidales PCX 380 de 380 TR nominales c/u, con sistema de limpieza automática de condensadores.

b) Sistema de Bombeo de aire acondicionado:

- 4 (cuatro) bombas de agua fría primarias, de 12,5 CV.
- 2 (dos) bombas de agua fría de zona, de 12,5 CV.
- 2 (dos) bombas de agua fría de zona, de 10,0 CV.
- 3 (tres) bombas de agua de condensación, de 25,0 CV.
- 1 (una) bomba de agua de condensación, de 7,5 CV.
- 3 (tres) bombas monoblock de agua caliente, de 4,0 CV.
- 1 (una) bomba monoblock de agua caliente, de 5,5 CV.
- 1 (una) bomba monoblock para tanque intermediario, de 7,5 CV.
- 1 (una) bomba de agua fría de reserva (sin instalar), de 12,5 CV.
- 3 (tres) bombas recirculadoras de agua caliente (piso 4º, 15º y 24º).

c) Torres de Enfriamiento:

- 3 (tres) Torres Shinwa SBC 300.

d) Unidades Terminales:

d.1) Unidades Surrey Pac UV, con serpentinas de calefacción.

- 1 (un) Pac UV 15, con motor de 3,0 HP.
- 1 (un) Pac UV 15, con motor de 5,5 HP.
- 19 (diecinueve) Pac UV 15, con motor de 4,0 HP.
- 3 (tres) Pac UV 20, con motor de 5,5 HP.
- 1 (un) Pac UV 20, con motor de 7,5 HP.
- 1 (un) Pac UV 08, con motor de 2,0 HP.

d.2) 8 (ocho) Unidades Westric, con doble serpentina, de 6.000 frig./h.

d.3) 5 (cinco) Equipos individuales Fan Coil en piso 21

e) Ventilaciones:

- 31 (treinta y un) ventiladores para baños de personal de ½ HP.
- 20 (veinte) ventiladores para baños de jefes de ½ HP.
- 9 (nueve) ventiladores de inyección y retorno de 5,5.

- 1 (un) ventilador axial de sala de máquinas de 4,0 HP.
- 1 (un) ventilador axial de sala de máquinas de 7,5 HP.
- 3 (tres) ventiladores air-foil para presurización montacargas de 7,5 HP.
- 3 (tres) ventiladores para presurización hueco de escalera de 5,5 HP.
- 1 (un) ventilador de extracción de cocina de 5,5 HP.

f) Controles:

- Válvulas motorizadas modulantes de calefacción y de refrigeración, con accionamiento neumático, marca Johnson.
- Todos los controles que componen el sistema de presurización de aire, marca Johnson.

g) Sistema de Calefacción:

- 3 (tres) Calderas acuotubulares marca Acuotub con quemadores Auto-quem de 1.000.000 Kcal./h.
- 1 (una) Caldera de 20.000 Kcal./h., con radiadores de aluminio.
- 1 (un) Tanques intermediarios de agua ubicados en el piso 4º.
- 1 (un) Tanques intermediarios de agua ubicados en el piso 15º.
- 2 (dos) Tanques intermediarios de agua ubicados en el piso 24º.

h) Sistema de Bombeo del Edificio:

- 3 (tres) bombas elevadoras de agua.
- 2 (dos) bombas elevadoras a tanque de torres, de 12,5 HP.
- 2 (dos) bombas cloacales verticales, de 12 HP.
- 2 (dos) bombas centrífugas, de 7,5 HP.
- 2 (dos) bombas de emergencia de napa, de 3 HP.
- 2 (dos) bombas hidroneumáticas de incendio, con equipo, de 7,5 HP.
- 2 (dos) bombas hidroneumáticas de elevación a torres, con equipos, de 1 HP.
- 1 (una) bomba de lavaplatos, de 1 HP, de la cocina del Piso 23º.

Además de las bombas, se incluyen dentro de esta prestación todos sus complementarios:

Válvulas de retención, recipientes anti vacíos (pulmones), fuelles anti vibratorios, flotantes y todos los componentes de los tableros eléctricos de alimentación correspondientes.

i) Planta Reguladora de Gas: La totalidad de los controles y de las maniobras de las instalaciones.

Nota: Cuando el servicio presente reiteradas fallas y/o salidas de funcionamiento, el Banco podrá certificar el proporcional al tiempo que ha prestado el normal servicio.

3.2.2 EDIFICIO DEL ARCHIVO Y MUSEO HISTÓRICO, Sarmiento 362: SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN, DE CALEFACCIÓN, DE VENTILACIÓN, DE BOMBEO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN, SANITARIAS, CERRAJERÍA Y GAS; SERVICIO DE GUARDIA.**a) Planta de Refrigeración:**

- 4 (cuatro) equipos fan - coils marca Surrey (frío-calor) motores de 1/3.- c/u.
- 2 (dos) unidades enfriadoras de líquido marca Surrey de ME 80 WD y ME 40 WD respectivamente.

- 8 (ocho) columnas de AºAº y calefacción.
- 1 (un) equipo Split 4500 frig/h frio/calor por bomba en Sala de Audio.
- 1 (un) equipo separado, marca Westric modelo EC-020/CX-020 con resistencia, Aula Magna.
- 1 (un) equipo separado, marca Westric modelo EC-007/CX-007 con resistencia, Sala de reuniones.

b) Sistema de Bombeo de aire acondicionado:

- 12 (doce) bombas marca Ercole - Marelli correspondientes al circuito de agua para los equipos de aire acondicionado del sistema central.
- 3 (tres) bombas circuladoras de agua marca Ercole - Marelli de 4 Hp. c./u. correspondientes a las torres de enfriamiento.

c) Torres de Enfriamiento:

- 2 (dos) torres de enfriamiento, con batea común, de 54 TR c/u.

d) Ventilaciones:

- 5 (cinco) unidades ventilador - serpentina c/serpentina de calefacción, marca Surrey.
- 1 (un) ventilador de extracción, 6º subsuelo.
- 2 (dos) ventiladores de extracción, azotea.
- 1 (un) ventilador presurizador.

e) Sistema de Calefacción:

- 2 calderas marca Triangular de 300.000 Kcal/h. c./u.
- 2 quemadores de calderas de gas natural marca Metler Modelo CM302.
- 1 (uno) Equipo CARRIER 50BB006900 (Subsuelo).

f) Controles: La totalidad de los controles y de las maniobras de las instalaciones.

g) Instalación eléctrica: La totalidad de las luminarias y tableros eléctricos del edificio con sus correspondientes instalaciones y elementos de maniobra y protección.

h) Instalación Sanitaria:

- 1 Tanque de reserva de agua de 8.000 litros y su colector.
- 1 Tanque de bombeo de agua de 3.500 litros y su colector.
- La totalidad de las instalaciones sanitarias.
- 6 Núcleos sanitarios que albergan un total aproximado de 10 inodoros a mochila, 7 mingitorios, 11 bachas, 3 piletas y 2 duchas.
- Termotanque de 250 lts.
- 2 Bombas elevadoras de agua potable marca Iruma mod. ER 407 de 4 HP c/u.
- 2 Bombas cloacales, una marca Knorr mod. ITS y la otra marca Iruma, ambas de 5,5 HP.
- Instalaciones primarias y secundarias de cloacas.
- Cañerías pluviales.
- Depósitos de mingitorios.
- Termotanque marca Rheem de 250 litros.

i) Cerrajería: La totalidad de cerraduras de puertas y mobiliarios.

j) Instalación de Gas: La totalidad de los controles y de las maniobras de las instalaciones.

k) Cubierta Vidriada: Sellado y controles periódicos.

Nota: Cuando el servicio presente reiteradas fallas y/o salidas de funcionamiento, el Banco podrá certificar el proporcional al tiempo que ha prestado el normal servicio.

3.2.3. EDIFICIO ANEXO PERON 739/743: SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN, DE CALEFACCIÓN, DE VENTILACIÓN, DE BOMBEO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN, SANITARIAS, CERRAJERIA Y GAS Y SERVICIO DE GUAR-DIA. -

PRINCIPALES ELEMENTOS INTEGRANTES DEL EDIFICIO ANEXO PERON 739/743

a) Sistema de Bombeo del Edificio:

- 2 (dos) bombas Elevadoras de agua en 1° SS.
- 1 (una) bomba de 1.5 HP sumergible en 1° SS.

b) Instalaciones termomecánicas:

- 1 (uno) Equipo Roof-top marca SURREY 15 Tr. Frío/calor mod. 54FZX180 (Aire y Luz) con escalera y pasarela perimetral.
- 1 (uno) Equipo CARRIER 50BB006900 (Subsuelo).
- 1 (un) equipo Split 3000 frig/h frío/calor por bomba en oficina Gerencia del primer piso.
- 1 (un) equipo Split 3000 frig/h frío/calor por bomba en oficina Presidencia del primer piso.
- 1 (un) equipo Split 4500 frig/h frío/calor por bomba en sala de reuniones del primer piso.
- 1 (un) equipo Split 4500 frig/h frío/calor por bomba en secretaria del primer piso.
- 1 (un) equipo Split 2250 frig/h frío/calor por bomba en oficina del primer piso.
- 2 (dos) equipos ventanas de 4500 frig/h frío/calor por bomba en oficina del primer piso.

c) Controles:

- La totalidad de los controles y de las maniobras de las instalaciones.

d) Instalación eléctrica:

- La totalidad de las luminarias y tableros eléctricos del edificio con sus correspondientes instalaciones y elementos de maniobra y protección.

e) Instalación Sanitaria:

- 3 (tres) Tanques de agua sanitaria de 1.000 litros y sus colectores en Azotea
- La totalidad de las instalaciones sanitarias.
- 2 (dos) Termotanques de 55 lts.
- Cañerías pluviales.

f) Cerrajería:

- La totalidad de cerraduras de puertas y mobiliarios.

g) Instalación de Gas:

- La totalidad de los controles y de las maniobras de las instalaciones.

Nota: Cuando el servicio presente reiteradas fallas y/o salidas de funcionamiento, el Banco podrá certificar el proporcional al tiempo que ha prestado el normal servicio.

3.2.4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN, SANITARIAS, CERRAJERIA Y GAS DEL EDIFICIO ANEXO PERON 739/743 Y EL EDIFICIO ARCHIVO Y MUSEO HISTORICO.

Este servicio de asistencia será efectuado por personal especialmente capacitado y entrenado para atender los equipos e instalaciones aquí contempladas, incluyendo aquellos trabajos que prevengan o tiendan a prevenir cualquier defecto o inconveniente en el uso normal de las instalaciones y garanticen su correcto funcionamiento.

Durante la ejecución de trabajos del presente pliego, la adjudicataria deberá tomar las debidas precauciones para evitar deterioros en tableros, artefactos, equipos, accesorios, etc. y demás elementos constitutivos de las instalaciones eléctricas, sanitarias y gas. Las roturas de los materiales y/ o elementos que se puedan producir como consecuencia de las tareas que efectuó la adjudicataria, correrán íntegramente por su cuenta, tanto en lo que involucra a reparaciones y/ o reposiciones de cualquier índole.

Asimismo, para la prestación del servicio, la adjudicataria deberá tener en cuenta que el Edificio Perón 739/743 y el Archivo y Museo Históricos, deberá seguir desarrollando sus actividades de manera normal especialmente durante el horario bancario.

3.2.4.1. COMPONENTES DE LA INSTALACIÓN SANITARIAS Y DE GAS

En general, comprenden las baterías de sanitarios, offices y servicios especiales del Edificio, siendo la metodología del tipo contrato integral con provisión de elementos, debiendo ejecutar la adjudicataria, entre otras, la reparación de los sistemas de instalaciones sanitarias del edificio relacionadas con los servicios de provisión de agua y desagües del mismo correspondientes a Sanitarios, como así también todo el sistema cloacal, tanque de bombeo y reserva, cuadro de bombas, instalación de sistemas pluviales desde embudos, incluso montantes, bajadas, cámaras, etc.

Los sectores y equipos detallados a continuación forman parte de la instalación sobre la cual la adjudicataria deberá llevar a cabo los trabajos de mantenimiento, objeto del presente contrato. Asimismo, la adjudicataria será responsable de efectuar el mantenimiento sobre todos los componentes que hagan al correcto funcionamiento de las instalaciones detalladas, aun cuando no estén explícitamente citados (instalación eléctrica y mecánica, tableros de comando, la totalidad de los controles y de las maniobras de las instalaciones, etc.).

3.2.4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN INSTALACIÓN SANITARIAS Y DE GAS:

Lo constituyen todas aquellas tareas de mantenimiento y reparación de las instalaciones descriptas, en cuanto a mano de obra y provisión de materiales, que prevengan o tiendan a prevenir cualquier desperfecto

o inconveniente en el uso normal de los equipos, y para reparar fallas o defectos en las distintas instalaciones, garantizando su óptimo funcionamiento.

Es obligación de la adjudicataria, asesorar a las autoridades de las dependencias sobre el manejo de las instalaciones, toda vez que le sea requerido.

Dentro de las tareas de mantenimiento a tener en cuenta para la ejecución del presente abono, entre otras, se encuentran las siguientes:

- Reposición y/o reparación de toda cañería, accesorio, llaves de paso, etc. deteriorada, o con pérdidas, debiendo considerar la adjudicataria la reposición de las terminaciones circundantes (albañilería, pintura, etc.) restableciendo los sectores afectados a su estado original.
- Reparación de bombas incluso tableros eléctricos y componentes en su totalidad.
- Reparación de griferías, retretes, mingitorios, válvulas para inodoros, vástagos, empaquetaduras, prensas, fijación de inodoros, goma de acople de los mismos, tapas de depósitos e inodoros, pulsador de depósito, varillas y flotantes, depósitos de inodoros, canillas de limpieza, duchas, desagües primarios y/o secundarios, montantes sanitarias, válvulas esclusas, válvulas de corte y/o todo elemento correspondiente a las instalaciones sanitarias que observen deterioros propios por su normal uso.
- Por otra parte, se encuentra contemplado la regulación de válvulas de mingitorios, depósitos de inodoro, ajuste de artefactos y accesorios.
- Asimismo estará a cargo de la adjudicataria las destapaciones periódicas de: inodoros, ramales horizontales y verticales, piletas de cocina, de pisos, patios y terrazas, desagües pluviales y cloacales y el retiro de barros, interceptores, cámaras de alivio, incluso la reposición de rejillas y tapas ciegas.
- Reparación de montantes, colectores, válvulas de retención, llaves esclusas, etc. correspondientes al sistema de provisión de agua del edificio tanto en tanques de bombeo como en tanques de reserva.
- Reparación de desagües pluviales desde embudo de cada terraza, incluso montantes, cámaras de inspección, etc. Hasta su desagüe fuera del perímetro del edificio.

Se destaca que la totalidad de las tareas descriptas, como así también todas aquellas que a criterio de la Inspección Técnica del Banco sean necesarias, comenzarán a efectuarse a partir del momento en que la adjudicataria se haga cargo del servicio; destacando que toda irregularidad verificada deberá ser reparada con suma celeridad, dentro de las 24 horas de haber sido comunicada la misma; a los efectos de lograr la rápida normalización del funcionamiento de las instalaciones.

Todas las reparaciones y/o reposiciones serán ejecutadas por la adjudicataria a su exclusivo cargo, incluso el de los trabajos accesorios que se requieran para efectuar la correcta reparación y/o reposición necesaria.

La adjudicataria deberá efectuar el reemplazo de los elementos deteriorados, mediante repuestos equivalentes, evitando una prolongada interrupción del servicio.

El grado de equivalencia de los materiales deberá ser aprobado previamente por la Inspección Técnica del Banco. En caso de no aprobarse, la adjudicataria deberá proceder a su reemplazo de conformidad con lo dispuesto, sin que represente cargo alguno para el Banco.

Nota: El adjudicatario tendrá a su cargo la operatoria del sistema de provisión de agua y desagües, debiendo realizar los comandos que puedan corresponder en cada caso para el normal funcionamiento de las instalaciones. Todo inconveniente que surja en las instalaciones de gas, desde la entrada de METROGAS (medidor) en adelante, deberá ser solucionado por la adjudicataria, efectuando los trabajos conforme las normativas vigentes en la materia y de acuerdo a las reglas del arte. Quedan comprendidas aquí todas las instalaciones (calderas, anafes, cocinas, etc.) que requieran intervención, debiendo proveer y reemplazar cualquier elemento que se encuentre deteriorado o roto, con la intervención de personal especializado habilitado (matriculado).

3.2.4.3. COMPONENTES DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

En general, comprenden todas las instalaciones eléctricas del Edificio Anexo Perón 739/743 y el Edificio Archivo y Museo Históricas en todas sus plantas, desde el medidor, Tableros Generales, Tableros Seccionales principales, Tableros Seccionales de Iluminación y Fuerza Motriz, en todas las plantas, Ramales de alimentación Primarios y Secundarios, Artefactos de iluminación interior y exterior y la totalidad de sus componentes, tomacorrientes e interruptores de todo tipo, sistemas de bandejas porta cables, canalizaciones del sistema eléctrico en general, cañerías y toda canalización eléctrica existente en el edificio.

- El sistema de Iluminación interior y exterior perimetral del edificio y patios internos, tomacorrientes, timbre, e iluminación de carteles.
- Artefactos de iluminación de emergencia, convertidores autónomos y carteles de señalización de SALIDA con equipos autónomos.
- Equipos tales como bombas de todo tipo, etc.
- Estos trabajos comprenden la provisión de repuestos, materiales y mano de obra. Incluyendo, además, el reemplazo por nuevo de cualquier elemento que no admita reparación.

Quedan excluidos del mantenimiento los Grupos Electrógenos, sin embargo, la adjudicataria deberá realizar la operatoria de la totalidad de las instalaciones, tanto en situaciones de normal funcionamiento como en emergencia, como así también brindar asistencia a solicitud de la Inspección Técnica del Banco.

PRINCIPALES ELEMENTOS INTEGRANTES DEL EDIFICIO ANEXO PERON 739/743

- 1 Tablero general en Planta baja
- 3 Tableros secundario en el primer subsuelo, primer piso y segundo piso.
- Flotantes automáticos correspondiente a tanques de bombeo y de reserva.
- Sistema de iluminación de todo el edificio: tubos fluorescentes, lámparas en general, iluminación de vitrinas, iluminación de fachadas, instalación de señalización de emergencia, instalación de baja tensión, periscopios, tomas corrientes, líneas puras, etc.

PRINCIPALES ELEMENTOS INTEGRANTES DEL EDIFICIO ARCHIVO Y MUSEO HISTORICO

- 1 Tablero general (Nivel -6).
- 1 Tablero secundario (nivel +1).
- 1 Tablero secundario (nivel +1 - 5º bandeja).
- 1 Tablero secundario (nivel +1 - 3º bandeja).
- 1 Tablero secundario (nivel +1 - 1º bandeja).
- 1 Tablero secundario (nivel PB - frente).
- 2 Tableros seccionales (nivel -1).

- 4 Tableros seccionales (nivel -2).
- 1 Tablero seccional (nivel -3).
- 2 Tableros seccionales (nivel -4).
- 2 Tableros seccionales (nivel -5).
- 1 Tablero seccional (nivel -6).
- 1 Tablero seccional (nivel azotea)
- 1 Banco de baterías compuesto de 40 elementos de Ni-Cd. (Nivel -6). (Su reposición no está contemplada en la presente licitación)
- 1 Cargador de baterías (Nivel -6). (Su reemplazo no está previsto en la presente licitación)
- 3 Motores correspondientes a cortinas metálicas frente.
- 2 Motores marca Czerweny y Asec, ambos de 5,3 CV con su correspondiente tablero secc. pertenecientes a bombas cloacales.
- 2 Motores marca Iruma y Motormech, ambos de 4 HP con su correspondiente tablero secc. pertenecientes a bombas elevadoras.
- Flotantes automáticos correspondiente a tanques de bombeo y de reserva.
- Sistema de iluminación de todo el edificio: tubos fluorescentes, lámparas en general, iluminación de vitrinas, iluminación de fachadas, instalación de señalización de emergencia, instalación de baja tensión, periscopios, tomas corrientes, líneas puras, etc.
- 1 UPS de 3KVA monofásica, se incluye 1 cambios de batería y 2 mantenimientos preventivos.

3.2.4.4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN INSTALACION ELECTRICA

Lo constituyen todas aquellas tareas de mantenimiento y reparación de las instalaciones descriptas, en cuanto a mano de obra y provisión de materiales, que prevengan o tiendan a prevenir cualquier desperfecto o inconveniente en el uso normal de los equipos, y para reparar fallas o defectos en las distintas instalaciones, garantizando su correcto funcionamiento.

Es obligación de la adjudicataria, asesorar a las autoridades de las dependencias sobre el manejo de las instalaciones, toda vez que le sea requerido.

Dentro de las tareas de mantenimiento a tener en cuenta para la ejecución del presente abono, entre otras, se encuentran las siguientes:

- Limpieza semestral de todos los tableros existentes del Edificio, aspirado de polvos con sopleteado de elementos.
- Provisión y reemplazo de lámparas de cualquier tipo y potencia, lámparas tipo Led, tubos fluorescentes, balastos y equipos auxiliares, arrancadores, zócalos, capacitores y todo otro elemento componente de la instalación de iluminación.
- Reemplazo de equipos autónomos permanentes, baterías, carteles de SALIDA con leds y demás elementos componentes del sistema de iluminación de emergencia del edificio.
- Provisión y reemplazo de todo elemento de maniobra, protección, señalización, medición y accionamiento (Interruptores, Seccionadores, componente de tableros eléctricos generales, seccionales principales, seccionales secundarios, de iluminación y fuerza motriz y Rack).

- Provisión y reemplazo de bandejas porta cables, soportes y elementos de sujeción, canalizaciones de todo tipo, conductores de potencia, ramales principales y secundarios, circuitos de iluminación, tomacorrientes y fuerza motriz.

Se destaca que la totalidad de las tareas descriptas, como así también todas aquellas que a criterio de la Inspección Técnica del Banco sean necesarias, comenzarán a efectuarse a partir del momento en que la adjudicataria se haga cargo del servicio; destacando que toda irregularidad verificada deberá ser reparada con suma celeridad, dentro de las 24 horas de haber sido comunicada la misma; a los efectos de lograr la rápida normalización del funcionamiento de las instalaciones.

Todas las reparaciones y/o reposiciones serán ejecutadas por la adjudicataria a su exclusivo cargo, incluso el de los trabajos accesorios que se requieran para efectuar la correcta reparación y/o reposición necesaria. La adjudicataria deberá efectuar el reemplazo de los elementos deteriorados, mediante repuestos equivalentes, evitando una prolongada interrupción del servicio.

El grado de equivalencia de los materiales deberá ser aprobado previamente por la Inspección Técnica del Banco. En caso de no aprobarse, la adjudicataria deberá proceder a su reemplazo de conformidad con lo dispuesto, sin que represente cargo alguno para el Banco.

3.2.4.5 REPARACIÓN DE REVOQUES EN EDIFICIOS ANEXO PERON 739/743 Y ARCHIVO Y MUSEO HISTORICO

Según lo que indique la inspección técnica del Banco, la adjudicataria procederá a la reparación de revoques utilizando para tal fin materiales de similares características a los paramentos a tratar. Una vez terminados los trabajos el sector reparado deberá quedar libre de imperfecciones a la vista y al tacto debiéndose integrar en cuanto a textura y terminación al resto del revoque existente, debiendo la adjudicataria proveer y colocar todo elemento a tal fin.

3.2.4.6 CUBIERTA VIDRIADA DEL EDIFICIO ARCHIVO Y MUSEO HISTORICO

La adjudicataria deberá efectuar trimestralmente o cada vez que lo requiera la inspección de obra, pruebas hidráulicas en la totalidad de la cubierta comenzando por las canaletas (se llenarán con agua las mismas obstruyendo previamente los embudos) y siguiendo con agua a presión (con hidrolavadoras) en la cubierta vidriada a fin de determinar los puntos donde se producen las filtraciones. Se marcarán los puntos críticos a fin de proceder a la reparación propiamente dicha de acuerdo a lo especificado seguidamente.

Canaletas: Se proveerá y colocará un sellador elástico Sikalastomer 95 de alto rendimiento o equivalente, en las juntas de la misma.

Vidrios: Proveer y efectuar el recambio de los vidrios rotos y/o rajados tanto interiores como exteriores de la cubierta, por otros del mismo tipo, espesor, material, color calidad a los existentes, se colocarán con sellador de siliconas Silastic RTV incoloro de Bostik o equivalente.

Sellado de la cubierta vidriada: Luego de determinar los lugares de entrada de agua procederá al retiro de la totalidad del sellador existente y posteriormente proveerá y efectuará el resellado de los paneles de vidrio con sellador de siliconas Silastic RTV incoloro.

El mantenimiento periódico de la totalidad de la cubierta (paneles de vidrio, canaletas y desagües) consistirá en la realización de dos controles al mes como mínimo, donde se revisarán juntas de los paneles vidriados, canaletas y embudos efectuando una limpieza de canaletas y embudos. Será obligatorio, además de los controles mencionados, la ejecución de una verificación del comportamiento de la cubierta y canaletas

durante los días de lluvia e inmediatamente efectuar las reparaciones necesarias en caso de producirse filtraciones.

3.2.4.7 EXPOSICIONES TEMPORARIAS EN EDIFICIO ARCHIVO Y MUSEO HISTORICO

La adjudicataria deberá ejecutar periódicamente y a requerimiento de las autoridades del Archivo y Museo Histórico, y/ o de la inspección técnica del Banco, en el ámbito de Casa Central sita en Bartolomé Mitre 457, la remoción (cambio de orientación y /o de ubicación) de los spots y demás componentes eléctricos, como asimismo de aquellas tareas complementarias que surgieren en el sector llamado de exposiciones como ser, el movimiento, la colocación, la remoción y el entelado de paneles de exposición, como consecuencia de las muestras temporarias que allí se realizan. La tela para el entelado de los paneles será provista por el banco como así también se realizarán movimientos menores de estanterías, muebles, etc.

La totalidad de los trabajos detallados en el presente ítem, como así también la carga, descarga y traslado entre los edificios del Museo y Casa Central, están contemplados en la Planilla de Cotización, sin implicar adicional alguno para el Banco.

3.2.4.8. MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL FRENTE METALICO EN EDIFICIO ARCHIVO Y MUSEO HISTORICO

La adjudicataria deberá efectuar anualmente un tratamiento sobre el Frente Metálico mediante esmalte anticorrosivo/convertidor de óxido, y esmalte sintético.

La adjudicataria procederá a la preparación de las superficies del Frente Metálico a pintar. A tal fin deberá efectuar la remoción de la pintura en su totalidad, hasta llegar a la chapa. Ejecutará la reparación de las partes que se encuentren deterioradas, rotas o deformadas. Posteriormente procederá a proveer y aplicar esmalte anticorrosivo convertidor de óxido y esmalte sintético similar al color existente. Efectuará también el sellado de la unión de carpinterías con los muros, en el interior del edificio.

La adjudicataria, cuando sea solicitado, deberá reparar y/o completar herrajes, cerraduras, etc., ídem a los existentes.

3.2.4.9. HERRERÍA

En los edificios Anexo Perón 739/743 y Archivo y Museo Histórico, la adjudicataria efectuará el mantenimiento de todo lo que comprende herrería (barandas, puertas y portones metálicos, cortinas metálicas, ventanas, perfilerías, etc.), ya sea de chapa, aluminio o cualquier otro material metálico. El mantenimiento comprende provisión de materiales y mano de obra, además de la reparación (soldaduras, ajustes, etc.), el reemplazo de herrajes y accesorios, y la eventual pintura de cualquiera de los elementos mencionados.

3.2.4.10. CERRAJERÍA

En los edificios Anexo Perón 739/743 y Archivo y Museo Histórico, la adjudicataria efectuará el mantenimiento de todo lo que comprende la cerrajería del edificio (puertas, cajoneras, carpeteros, etc.). A tal efecto, toda vez que resulte necesario, deberá proceder al reemplazo de cerraduras, cierra puertas, llaves, bisagras, y copias de llaves, como así también los ajustes necesarios a tal fin.

Dichos trabajos contemplan la provisión integral de materiales (incluyendo cerraduras de puertas, bisagras, candados, etc.), con excepción de las cerraduras para; cajoneras, carpeteros y las copias de llaves, para lo cual se ha previsto una cantidad de repuestos en el ANEXO - PLANILLA DE COTIZACIÓN, que serán certificados en función de las necesidades de reposición.

3.2.4.11. CARPINTERÍA

En los edificios Anexo Perón 739/743 y Archivo y Museo Histórico, la adjudicataria efectuará el mantenimiento de todo lo que comprende la carpintería y mobiliario de madera del edificio (puertas, mamparas, carpeteros, escritorios, cajoneras, etc.). El mantenimiento contempla la provisión total de materiales, e incluye, además del ajuste y/o reparación del mobiliario citado, el cambio o reposición de herrajes, guías, correderas, etc., y la eventual pin-tura y/o lustre de cualquiera de los elementos mencionados.

Asimismo, se efectuará el desarme, corrimiento y/o armado de los paños de mamparas y puertas que resulten necesarios, en la medida que el Banco lo solicite, hasta un máximo de 10 metros lineales de mamparas por mes por edificio. Cabe señalar que, en este caso, los materiales serán provistos por el Banco, quedando a cargo de la adjudicataria la mano de obra y provisión de materiales menores (bulonería, anclajes, etc.).

Nota: En todos los casos, cuando resulte necesario proceder a la reparación y/o reemplazo de elementos, en todo momento el adjudicatario deberá respetar los materiales y las técnicas de instalación existentes.

ARTICULO 4.- ERRORES U OMISIONES

La adjudicataria estará obligada a proveer e instalar todos aquellos elementos que, aunque no hayan sido consignados en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas, fueran necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones o terminación de los trabajos de acuerdo a las reglas del arte, a solo juicio de la Inspección Técnica del Banco.

ARTICULO 5.- GARANTIA TECNICA

Cuando se efectuó el cambio y/o reparación de cualquiera de los elementos que integran las instalaciones incluida en el abono, la adjudicataria deberá garantizar de hecho los materiales y trabajos realizados durante **180 días corridos** a partir de la reparación y/o cambio, según corresponda.

El incumplimiento del presente Artículo o sus plazos implicará la aplicación por parte del Banco de las penalidades previstas en el ARTÍCULO 21.7 del PCP, será penado según lo establecido en el punto de Penalidades por Incumplimiento de Ordenes de Servicio.

ARTICULO 6.- TRAMITACIONES Y GESTIONES VARIAS

Quedará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria y dentro de los montos de Contrato, la realización de toda tramitación emergente de las presentes instalaciones ante los distintos Organismos que pudieran solicitarlo, incluyen-do las derivadas de modificaciones a las normativas vigentes; ya sean habilitaciones, trámites de mantenimiento, planos, etc., debiendo acreditar la tramitación entregando las copias de la documentación correspondientes a la Inspección técnica del Banco.

Cabe destacar que el costo de planos, trámites y gestiones quedan a exclusivo cargo de la adjudicataria.

ARTICULO 7.- REGISTRO E HISTORIAL DE MANTENIMIENTO Y FALLAS

La adjudicataria deberá llevar a cabo un registro mensual por equipo para todos los edificios contratados, en el cual consten todas las tareas de mantenimiento preventivo efectuadas, indicando fecha y hora en la que fueron ejecutadas, valores de mediciones, observaciones, etc. Asimismo, deberán quedar asentadas todo tipo de fallas, de orden mayor o menor, tareas correctivas realizadas y materiales utilizados a fin de subsanar el desperfecto. El mismo, deberá ser entregado mensualmente a la Inspección Técnica del Banco debidamente rubricado por los técnicos intervinientes y el supervisor.

ARTICULO 8.- COMPROBANTES

A fin de corroborar la realización de los trabajos comprendidos dentro de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo estipulados en el presente pliego, luego de efectuadas las respectivas verificaciones, reparaciones o cualquier otra tarea, en equipos e instalaciones; la adjudicataria, procederá a la elaboración de los remitos mensuales correspondientes, por triplicado; los mismos serán intervenidos por personal del Dpto. de Abonos e Instalaciones del Banco, debidamente firmados, con aclaración y fecha.

Dichos remitos deberán consignar en forma clara los siguientes datos:

- a) Fecha del periodo de la prestación realizada.
- b) Descripción por equipo.
- c) Tipo de mantenimiento preventivo o correctivo
- d) Detalle de los trabajos realizados especificando los elementos utilizados.
- e) Nombre y apellido del técnico interviniente.
- f) Firma del personal del Banco.
- g) Número de remito.

Los originales de cada remito quedarán en poder de la Inspección Técnica del Banco, mientras que los duplicados, deberán ser adjuntados a la factura y los triplicados quedarán en poder de la adjudicataria.

ARTICULO 9.- ATENCION DE RECLAMOS

Sin perjuicio del servicio de prestaciones regulares, que se especifican en este pliego, la adjudicataria deberá atender, dentro del presente abono de mantenimiento integral, todos los reclamos que efectúe el Banco, por inconvenientes de orden urgente que impliquen la paralización total o parcial de los servicios incluidos en esta documentación.

Dichos reclamos deberán ser atendidos de manera inmediata por el personal afectado al servicio de Guardia Permanente. En los días y horarios en que no se contemple personal de guardia, los inconvenientes deberán ser atendidos dentro de una 1 hora de realizado el pedido.

La atención del reclamo deberá ser prestada en un tiempo máximo de 1 hora a partir de su comunicación. Se atenderán todos los reclamos por mal funcionamiento, tantas veces como se soliciten, así como también reclamos fuera de dicho horario, cuando por razones de servicio así lo requieran.

La atención de los reclamos abarca también los días no laborables o feriados y horario nocturno; empleando para ello, la Adjudicataria, la cantidad de personal adecuada, para una pronta y correcta solución de los mismos.

Se considerará atendido el reclamo, cuando el personal de la Adjudicataria se haga presente en el edificio dentro del plazo más arriba establecido y normalice la instalación o bien de solución al inconveniente que motivará el requerimiento.

En el caso de que la reparación involucre trabajos de envergadura, la adjudicataria podrá solicitar a la Inspección Técnica del Banco, autorización para contar con un plazo adicional de 5 días hábiles que podrán ser otorgados o no, una vez evaluada la situación.

Cuando la Inspección Técnica del Banco lo autorice, y sea normalizado el servicio en el nuevo plazo, se dará por atendido satisfactoriamente el reclamo.

Asimismo, se destaca que la adjudicataria deberá agotar todas las instancias posibles para mantener las instalaciones en funcionamiento en forma provisoria hasta tanto se finalicen las reparaciones definitivas.

La comunicación de los reclamos mencionados será efectuada por el personal del Banco habilitado al efecto (Inspección Técnica) en días hábiles y horarios bancarios y agentes de la División Seguridad o Mayordomía en los demás días y horarios), en forma personal a la dotación de la adjudicataria que se encuentre en la guardia y/o de ser necesario, mediante vía telefónica, para lo cual, la adjudicataria deberá contar con equipo de recepción de llamadas (teléfono, celular, radio llamada, etc.).

Será considerada como prueba suficiente, la constancia obrante en el Banco, del día y hora en que se efectuó el reclamo, número del mismo y nombre de la persona perteneciente a la empresa que lo recibió, ya sea en forma personal o telefónica ya aludidas.

El incumplimiento del presente ARTICULO o sus plazos implicará la aplicación por parte del Banco de las penalidades establecidas en el ARTICULO 21.2 – PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE RECLAMOS, del PCP.

NOTA: Una vez resuelto el reclamo, la adjudicataria presentará para cada caso un remito conformado por la administración del edificio, y el informe técnico correspondiente los cuales serán sometidos a verificación por parte de la Inspección Técnica del Banco.

Por último, el Banco tendrá la facultad de rescindir el contrato en los siguientes casos:

- 1) A partir de la verificación del incumplimiento de la segunda reiteración motivada por la falta de cumplimiento de este servicio;
- 2) Cuando se produzca la demora excesiva en el cumplimiento de los casos aquí previstos. Dicho exceso será evaluado por la Inspección Técnica en atención a la demora producida y/o a los inconvenientes y/o daños que esa demora le pueda producir al Banco.
- 3) Cuando el servicio sea prestado en forma deficiente y por ello sea observado en dos meses consecutivos. Asimismo, la rescisión del contrato por los motivos señalados en los puntos precedentes, motivará la indemnización por parte del adjudicatario al Banco por los daños y perjuicios que la falta de cumplimiento y/o el cumplimiento tardío le provocaren.

ARTICULO 10.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

LOS EQUIPOS Y LAS INSTALACIONES COMPRENDIDOS EN ESTE ABONO DE COBERTURA INTEGRAL, SON LOS QUE CONFORMAN EL ITEM 1 e ITEM 2; TODOS DETALLADOS EN EL PRESENTE PLIEGO Y PLANILLA DE COTIZACION.

Lo constituyen todos aquellos trabajos que prevengan o tiendan a prevenir cualquier desperfecto o inconveniente en el uso normal de los equipos y a los necesarios para reparar fallas o deterioros en las distintas instalaciones, garantizando su correcto funcionamiento.

Estos trabajos, y cualquier otra tarea de mantenimiento o de reparación necesaria, podrán ejecutarse por medio del personal técnico asignado a la Guardia Permanente, siempre que no interfiera en el normal desenvolvimiento y cobertura de los trabajos asignados al personal, en el marco de dicha guardia. En caso contrario, se deberá proceder con personal externo, que no se encuentre afectado a la cobertura de la Guardia Permanente, sin que esto represente costo adicional alguno para el Banco.

La adjudicataria deberá atender todos y cada uno de los llamados en sábados, domingos y/o feriados, inclusive fuera de horario bancario, debiendo - si el trabajo lo requiere, a criterio de la Inspección Técnica - habilitar horas extraordinarias, fuera del horario y de los días de la operatoria de la Institución, sin que ello represente adicional alguno para el Banco.

Es obligación de la adjudicataria, asesorar a las autoridades de las dependencias sobre el manejo de las instalaciones, toda vez que le sea requerido.

Asimismo, la adjudicataria tendrá en cuenta el desarrollo de los trabajos para todos los edificios contratados, entre otros, a los que se detallan a continuación:

- Análisis bacteriológico semestral de todos los tanques de agua de los edificios Casa Central "Pte. A. Jauretche, Anexo Bme. Mitre 441, Anexo San Martin 108, Archivo y Museo Histórico y Edificio Anexo Perón 739/743, debiendo presentar al Banco el correspondiente Certificado del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs. As.
- Limpieza, desinfección y análisis Físico Químico de manera anual de todos los tanques de agua de los edificios Casa Central "Pte. A. Jauretche, Anexo Bme. Mitre 441, Anexo San Martin 108, Archivo y Museo Histórico y Edificio Anexo Perón 739/743, debiendo presentar al Banco el correspondiente Certificado del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs. As.
- Control de los valores de temperatura mediante rutinas diarias, en diferentes áreas, llevando un registro de los parámetros obtenidos.
- Control de funcionamiento de los calefactores de cárter de las unidades.
- Control del estado, ajuste y reparación de motores, ventiladores, bombas, turbinas, motocompresores, conductos, etc., de los distintos equipos y unidades.
- Verificación y control de vibraciones en ventiladores, motores y demás elementos, procediendo a efectuar los balanceos correspondientes.

- Verificación y purga de unidades fan-coils del Edificio de Casa Central, zonas convencionales, de radiadores del Sector "E" de Casa Central y radiadores del sistema de calefacción del Edificio Anexo de Bartolomé Mitre 441.
- Limpieza total de filtros de aire, persianas, rejas y difusores, del sistema central.
- Verificación, reparación o reemplazo de termostatos, presostatos, solenoides, visores indicadores de humedad, diferentes controles, indicadores luminosos, lámparas, contactos, botoneras, arrancadores,

llaves de encendido y de trabajo, sellos de los compresores a tornillo, válvulas de expansión y válvulas reguladoras, bombas de aceite, válvulas modulantes, transformadores, térmicos, timer y demás elementos eléctricos que conforman los tableros de las diferentes instalaciones y de las máquinas enfriadoras de líquidos y del resto de los equipos.

- Control diario de los niveles de agua de torres de enfriamiento y de tanques de expansión y de llenado.
- Control del relleno de torres, manteniendo normal la capacidad de las mismas.
- Verificación y reparación de distribuidores de líquidos y estructuras metálicas de torres de enfriamiento.
- Verificación y reparación general de cañerías de agua, respecto a posibles pérdidas o filtraciones.
- Control de aislaciones en cañerías de condensado, verificación de humedad y pérdidas en los circuitos refrigerantes y de aceite.
- Mediciones periódicas de tensión y consumo eléctrico a todos los equipos indicados en el presente pliego.
- Limpieza y control de pérdidas de presión en serpentinas, baqueteado periódico de condensadores.
- Verificación de conexiones eléctricas, hermeticidad de cajas de conexión, etc.
- Lubricación general de las partes mecánicas y ajuste en la totalidad de los elementos.
- Verificación de drenajes en general, en bandejas, en equipos y en bombas.
- Reposición y tensado de correas.
- Controles de valores de temperatura, principalmente en los sectores que presenten anomalías o irregularidades; debiéndose presentar planillas con los valores obtenidos e indicando las correcciones efectuadas.
- Verificación, control de estado, funcionamiento y reparación de las calderas, tanque de condensado, bombas de condensado, tanques intermediarios, serpentinas, filtros y ventiladores de las distintas zonas y de los equipos terminales de zonas y de pisos; además de todos los fan-coils. Verificación y reparación de cañerías y en general de las distintas instalaciones de los sistemas incluidos en el presente abono, etc.
- Verificación de rodamientos y poleas en general.
- Verificación y reparación de bombas, de uso y de reserva, correspondientes a los distintos equipos incluidos en el presente abono, (de circulación de agua, de elevación y de torres, de condensado y de calefacción, de Zonas convencionales, de los sistemas de unidades PCX, etc.), adecuación y ajuste de prensas, rodamientos y bobinados.
- Verificación y adecuación de todos los tableros y circuitos de alimentación eléctrica, y sus componentes, que forman parte de las instalaciones aquí mencionadas, reemplazando los elementos que se encuentren deteriorados (conductores, seccionadores, interruptores, contactores, arranques estrella-triángulo, lámparas de señalización, etc.).
- Control de válvulas manuales, válvulas automáticas de dos y de tres vías, válvulas neumáticas de tres vías, controladores varios, actuadores de presión, etc.
- Control permanente de los sistemas de ventilación y de extracción.
- Control de cepillos de limpieza de condensadores.
- Verificación y control de filtros de líquidos refrigerantes y de aceite.
- Verificación y reparación de bombas de aceite y de sus circuitos.
- Verificación de r. p. m. de los motores de los ventiladores.
- Limpieza integral de serpentinas, filtros, condensadores, evaporadoras, bateas de torres de enfriamiento, distintas zonas del sistema central y demás elementos de las instalaciones, (persianas, rejas, difusores, etc.).
- Refacción y reemplazos de sectores y de tramos afectados por óxido y por corrosión, que provoquen filtraciones; y por deterioros de aislaciones, pintura, etc.; en especial, en tramos de cañerías y de conductos exteriores, en torres de enfriamiento, etc.
- Regulaciones de caudales de aire, en conductos, difusores, rejas, persianas, de suministro y retorno, observando las distintas zonas, a fin de obtener valores óptimos de confort.
- Control y mantenimiento de las Plantas Reguladoras de Gas de Casa Central y Edificio Anexo Esquina (reparación y/o reemplazo de reguladores, válvulas, llaves de corte general, etc.).

- Limpieza semestral de todos los tableros de fuerza motriz y comando de las instalaciones comprendidas en la presente contratación, aspirado de polvos con sopleteado de elementos.
 - Provisión y reemplazo de todo elemento de maniobra, protección, señalización, medición y accionamiento de tableros eléctricos de fuerza motriz y comando de las instalaciones comprendidas en la presente contratación.
 - Verificación periódica y reparación de bombas elevadoras de agua y cloacales, en uso y de reserva, de los edificios que conforman el ITEM 1 y el ITEM 2.
- **MENSUALMENTE**, se deberá realizar una prueba de todo el sistema de presurización del Edificio Anexo Esquina, cuya instalación y los seis ventiladores que la conforman se encuentran distribuidos por el hueco de la escalera y del pasadizo del montacargas.
 - Ejecutar **ANUALMENTE** el mantenimiento de los tanques intermediarios ubicados en los edificios de los Ítem 1 y 2 en todo lo que se refiere a limpieza integral, pintura, reemplazo de Juntas, cambio de ánodos de magnesio, y rutinas de control.
 - Ejecutar **ANUALMENTE** el mantenimiento del tanque de condensado ubicado en el 3° Subsuelo del edificio Casa Central "Pte. A. Jauretche" en todo lo que se refiere a limpieza integral, pintura y rutinas de control.
 - Ejecutar **TRIMESTRALMENTE** un análisis del agua enfriada, caliente y de torre. Volcar los resultados de dicho análisis en un informe que se deberá presentar a inspección técnica detallando todo tipo de parámetros tales como PH, alcalinidad, etc. En caso de que el resultado del análisis lo requiera, se deberán aplicar los productos químicos necesarios a fin de evitar corrosión, incrustación, contaminación, etc.

NOTA: Se destaca, que el resultado de todos los trabajos, enumerados y detallados precedentemente, contará con una GARANTIA de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO N° 5 – GARANTÍA TÉCNICA del presente Pliego, que abarca la prestación del presente abono integral.

Esta GARANTIA vale también, para todos los trabajos que se pudiesen ejecutar a posteriori en cualquiera de los ítems que conforman el abono, por tareas de reparaciones o reemplazos de cualquiera de los elementos que integran la instalación o por otros motivos, dentro del abono de mantenimiento de cobertura integral que nos ocupa. La adjudicataria deberá garantizar de hecho todos los trabajos, los materiales y los repuestos utilizados hasta la terminación del contrato.

10.1. OBLIGACIONES Y TAREAS

La Adjudicataria deberá proveer, colocar o reemplazar, sin cargo alguno para el Banco, todas las partes, piezas o componentes que se encuentren dañados o defectuosos, los cuales provoquen el mal funcionamiento de los equipos.

En el caso de no respetarse lo dispuesto, en cuanto a las características y calidad de los elementos a utilizar en las reparaciones, o no encuadrarse los trabajos en las reglas del buen arte, la Inspección Técnica del Banco, con posterioridad a la evaluación efectuada podrá disponer del inmediato reemplazo y/o rechazo de los mismos y de los trabajos realizados sin que den lugar a compensación alguna por parte del Banco, debiendo la adjudicataria cambiar los materiales y rehacer los trabajos correspondientes.

Se destaca, que la totalidad de las tareas descritas, como también todas aquellas que a criterio de la Inspección Técnica del Banco sean necesarias, comenzarán a efectuarse a partir del momento en que la adjudicataria se haga cargo del servicio; destacándose que toda irregularidad verificada deberá ser reparada

con suma celeridad, dentro de las 24 horas de haber sido comunicada la misma; a los efectos de lograr la rápida normalización del funcionamiento de las instalaciones.

Todas las reparaciones y/o reposiciones serán ejecutadas por la adjudicataria a su exclusivo cargo, incluso el de los trabajos accesorios, que se requieran para efectuar la correcta reparación y/o reposición necesaria.

La adjudicataria deberá efectuar el reemplazo de los elementos deteriorados, mediante repuestos equivalentes, evitando una prolongada interrupción del servicio.

El grado de equivalencia será aprobado o no, por la Inspección Técnica; en caso de no aprobarse, la adjudicataria deberá proceder a su reemplazo de conformidad con lo dispuesto, sin que represente cargo alguno para el Banco.

Además de los trabajos contratados, será obligación del personal destacado por la adjudicataria, salvar situaciones de emergencia, así como atender los reclamos que se pueden ocasionar, solicitando su asistencia.

10.2. CONDICIONES PARA EFECTUAR LOS SERVICIOS

Sera obligación de la adjudicataria la reposición del gas refrigerante que sea necesaria, para la normalización de las cargas de todas las unidades enfriadoras, debido a pérdidas o fugas, (accidentales o no); siendo a su exclusivo cargo la provisión necesaria del gas refrigerante, hasta el 100 % de la capacidad de todas las maquinas enfriadoras; de los equipos periféricos, de los compactos y demás equipos, que conforman el presente abono.

10.3. TRABAJOS ESPECIFICOS SOBRE CALDERAS Y QUEMADORES.

A) SEMANALES:

- Comprobación de funcionamiento del dispositivo de corte de combustible por bajo nivel de agua.
- Verificación del funcionamiento del sistema de carga de agua a la caldera.
- Verificación del funcionamiento del dispositivo de corte de combustible por falta de llama y/o ignición.
- Verificación del funcionamiento de las válvulas de seguridad.

B) MENSUALES:

- Inspección del estado de las superficies de calentamiento.
- Verificación del funcionamiento de los dispositivos límites y operativos.
- Inspección del sistema de suministro de combustible y quemador.

C) TRIMESTRALES:

- Inspección de las entradas de aire a la sala de calderas.

D) ANUALES:

- Limpieza de sedimentos.
- Prueba de la eficiencia de la combustión y tiraje.
- Limpieza interna y externa de la superficie de enfriamiento.

- Mantenimiento de equipos de combustión.
- Mantenimiento de los dispositivos de corte de combustión por bajo nivel de agua.
- Mantenimiento de los dispositivos de corte de combustible por falta de llama y de ignición.
- Mantenimiento en el dispositivo límite y operativo.
- Recalibración en las válvulas de seguridad.
- Mantenimiento completo del sistema de control.

NOTA: Se destaca que en caso de que las calderas no cuenten con los sistemas de control enumerados anteriormente (controles de nivel, detectores de llama, etc.) o los mismos se encuentren deteriorados, la adjudicataria deberá proveerlos e instalarlos previo a la puesta en servicio de la calefacción ya que de no contarse con la totalidad de dichos elementos funcionando, no se dará curso a la facturación del servicio correspondiente a dicho mes.

10.4 CERTIFICACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO DE CALDERAS

La adjudicataria tendrá a su cargo la ejecución de las tareas de mantenimiento necesarias para la certificación del seguro obligatorio para calderas, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal vigente, y eventuales normas complementarias y/o modificatorias que resulten aplicables en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La ejecución de dichas tareas, comprende la provisión de materiales y mano de obra.

Asimismo, la firma adjudicataria tendrá a su cargo la contratación de un profesional actuante, que deberá asumir la responsabilidad por el funcionamiento de las calderas ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, empresa proveedora de gas y empresa aseguradora.

a) El profesional actuante deberá ser Ingeniero en una de las siguientes especialidades: Civil, Industrial, Mecánica y/o Eléctrica, y encontrarse inscripto como Instalador de primera categoría en la Municipalidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y como Instalador de primera categoría en Metrogas.

b) El profesional a cargo deberá tramitar la certificación de las calderas objeto del presente contrato, debiendo entregar al Banco una copia del informe realizado, intervenida por las distintas entidades de contralor. Dicha certificación deberá ajustarse en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal vigente, y eventuales normas complementarias y/o modificatorias que resulten aplicables en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La certificación por parte del profesional actuante, implica que se encuentran cumplidas, como mínimo, las condiciones dispuestas en las mencionadas Ordenanzas y Reglamentaciones.

Cualquier observación en las inspecciones efectuadas deberá ser inmediatamente subsanada por la adjudicataria, procediendo a la normalización de la instalación.

c) El profesional actuante deberá efectuar, como mínimo, una visita e inspección trimestral a las instalaciones.

En la sala de calderas deberá fijarse en lugar bien visible una planilla donde se asentarán las operaciones de verificación y mantenimiento realizadas.

Será obligación del profesional actuante convalidar trimestralmente dicha planilla, implicando ello que las comprobaciones previstas han dado resultados satisfactorios y se han realizado los mantenimientos correspondientes a ese lapso.

d) El profesional actuante deberá impartir, al personal que operará las instalaciones, las Instrucciones de funcionamiento, mantenimiento y medidas de seguridad de las mismas.

e) La contratación y prestación de los seguros a que hace mención la Ordenanza precitada, será a cargo de esta Institución, la que entregará las constancias y/o pólizas respectivas, para la presentación ante el Ente que corresponda.

Con respecto al pago de los derechos que correspondan a los certificados ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Banco se encuentra exento de los mismos.

10.5. REPARACIONES

La adjudicataria deberá proveer, colocar o reemplazar sin cargo alguno para el Banco, todas las partes, piezas o componentes que se encuentren dañados o defectuosos, los cuales provoquen el mal funcionamiento de los equipos.

Los elementos a reemplazar deben ser originales o de características técnicas equivalentes a los existentes, reservándose el Banco el derecho a aprobar o rechazar los mismos, a efectos de mantener todo el sistema totalmente original.

En el caso de no respetarse lo dispuesto, en cuanto a las características y calidad de los elementos a utilizar en las reparaciones, o no encuadrarse los trabajos en las reglas del buen arte, la Inspección Técnica, con posterioridad a la evaluación efectuada podrá disponer del inmediato reemplazo y/o rechazo de los mismos y de los trabajos realizados sin que den lugar a compensación alguna por parte del Banco, debiendo la adjudicataria cambiar los materiales y rehacer los trabajos correspondientes.

Asimismo, se deja expresamente aclarado que todo elemento que sea reemplazado, porque su estado así lo aconseja, quedará depositado en el edificio, para su posterior control por parte de la Inspección Técnica, debiendo ser retirados una vez Inspeccionados por el Banco.

A. Se realizarán en forma directa todas las reparaciones de orden menor que pudieran presentarse en los equipos.

B. Todas las reparaciones de orden mayor, se realizarán previa presentación por parte de la adjudicataria de un informe amplio y concreto de los motivos de las fallas producidas, la magnitud de las mismas y las posibles soluciones del inconveniente, para la posterior evaluación de la Inspección Técnica del Banco, debiendo presentar dicha evaluación e informe en el término de 24 horas de producido el desperfecto.

C. Todas las tareas que surjan del mantenimiento y que sean consideradas de importancia, a criterio de la Inspección Técnica del Banco, y que de alguna forma pudiesen afectar la actividad de la Institución, deberán ejecutarse fuera del horario de la operatoria diaria y durante los fines de semana, sin que esto represente gasto adicional para el Banco.

NOTA 1: Las reparaciones y materiales necesarios, ya sean de orden menor o mayor, corren a exclusiva cuenta de la Adjudicataria, toda vez que el presente abono es de cobertura Integral, con provisión total de repuestos.

NOTA 2: Cuando a raíz de la ejecución de las presentes tareas se produzcan deterioros no previstos en muros, revoques, etc., será por cuenta y cargo de la Adjudicataria todos los trabajos de obra en el inmueble, debiendo emplear piezas y/o elementos iguales a los existentes.

10.6. SUPERVISOR

La adjudicataria dispondrá un supervisor técnico para los edificios indicados en el Ítem 1 y 2, que será el encargado de recibir los reclamos de las distintas áreas del Banco que soliciten la intervención de la firma para efectuar alguna tarea de mantenimiento; coordinar la ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, instruyendo a tal efecto al personal técnico de la firma; y controlar (en forma conjunta con la inspección técnica del Banco) la correcta ejecución de dichas tareas.

La categoría que deberá tener es de oficial supervisor en instalaciones eléctricas y termomecánicas.

Asimismo, a efectos de llevar un mejor control y registro de los trabajos efectuados, la Adjudicataria proveerá, operará y llevará actualizado permanentemente un sistema informático de registro de todas las acciones preventivas y correctivas que lleve a cabo, en cada turno y por cada rubro de los involucrados en el servicio, como así también de la emisión, trazabilidad y conformación de cada Orden de Trabajo, con detalle de operarios afectados en cada una y de los materiales e insumos consumidos para cada tarea. Además de ello, dicho sistema informático llevará cuenta del historial de intervenciones que cada equipo de los detallados en el Pliego de licitación haya sufrido, con el grado de detalle antes mencionado.

El Departamento de Abonos e Instalaciones deberá poder consultar diariamente los informes detallados y estadísticas que arroje este sistema respecto de acciones preventivas, correctivas, historiales, demoras en inicio, demoras en ejecución, materiales e insumos utilizados, y mensualmente será obligación de la adjudicataria presentar todos y cada uno de los informes y estadísticas que le sean solicitadas a los fines de su evaluación. El Departamento de Abonos e Instalaciones comunicará los estándares objetivos a cumplimentar por parte de la adjudicataria y que serán parámetros de medición de calidad de servicio.

Estará a cargo de la adjudicataria la provisión de las herramientas de software y hardware necesarias para cumplir estos requerimientos, como así también de su operación y mantenimiento

10.7 SERVICIO DE GUARDIA

Durante toda la vigencia del contrato, la adjudicataria deberá destinar personal técnico para el cumplimiento de la cobertura de Guardia en las salas de máquinas; para atender reclamos sobre las instalaciones y los equipos que conforman el presente abono y todo lo referido a las puestas en marcha y apagado de los mismos; para efectuar regulaciones de caudales de aire, agua, etc., mediciones y controles parciales, arranque y paradas de los distintos equipos; además de posibles tareas de reparaciones de orden menor y de recorridas de rutina diaria para la verificación del funcionamiento de los diferentes sistemas y para el control de los valores de temperatura en las distintas áreas del edificio. A continuación, se detalla el personal técnico que deberá destinarse a las tareas indicadas.

10.7.1 SERVICIO DE GUARDIA PERMANENTE ITEM I

- Edificio Casa Central "Pte. A. Jauretche" (San Martín 137).
- Edificio Anexo Bmé. Mitre 441.
- Palacio Reconquista (Segundo y Octavo Piso).
 - Guardia Tipo "A1" de lunes a viernes de 6.00 hs. a 15.00 hs.: Dos oficiales especializados en instalaciones eléctricas y termomecánicas.
 - Guardia Tipo "A2" de lunes a viernes de 13 hs. a 22 hs.: Dos oficiales especializados en instalaciones eléctricas y termomecánicas.
 - Guardia Tipo "A3" de lunes a viernes de 08:00 hs. a 17:00 hs.: Un Supervisor especializado en instalaciones eléctricas y termomecánicas. (Atendiendo la totalidad de los reclamos del contrato).
 - Guardia Tipo "B1" Domingos a lunes de 22 hs. a 6 hs.: Un oficial especializado en instalaciones eléctricas y termomecánicas. (Atendiendo la totalidad de los reclamos del contrato).

10.7.2. SERVICIO DE GUARDIA PERMANENTE ITEM II

- Edificio Anexo Esquina (San Martín 108).
- Edificio Archivo, Museo Histórico (Sarmiento 362).
- Edificio Perón 739/743.

Guardia Tipo "A1" de lunes a viernes de 6.00 hs. a 15.00 hs.: Un oficial especializado en instalaciones eléctricas y termomecánicas.

Guardia Tipo "A2" de lunes a viernes de 8.00 hs. a 17.00 hs.: Un oficial especializado en instalaciones eléctricas y termomecánicas.

Guardia Tipo "A3" de lunes a viernes de 13 hs. a 22 hs.: Un oficial especializado en instalaciones eléctricas y termomecánicas.

Guardia Tipo "A4" de lunes a viernes de 7.00 hs. a 16.00 hs.: Un Oficial especializado en instalaciones termomecánicas, eléctricas y sanitarios con permanencia en el Edificio Archivo y Museo Históricas.

10.7.3. SERVICIO DE GUARDIA PASIVA:

En los días y horarios en que no se contemple personal de guardia permanente, la adjudicataria dispondrá de un servicio de guardia pasiva que implica la obligación de la adjudicataria de prestar una Guardia de Emergencia con personal especializado del rubro, sin la obligatoriedad de permanecer en cualquiera de los edificios. La atención del reclamo deberá ser prestada en un tiempo máximo de 1 hora a partir de su comunicación en caso de ser requerida.

El costo de esta guardia, como así también el emergente de las sucesivas llamadas que el Banco pudiese realizar, estará contemplado en el total del Servicio de Guardia Permanente del ITEM I, sin implicar adicional alguno.

Para el servicio de guardia pasiva, la empresa adjudicataria deberá proporcionar y mantener actualizados los siguientes datos de contacto:

- **Dirección de correo electrónico:** Un correo electrónico que se detallara en el Anexo DECLARACIONES JURADAS para la recepción de notificaciones y la activación de la guardia.

- Número de teléfono de contacto: Un número de teléfono que se detallara en el Anexo DECLARACIONES JURADAS que garantice la comunicación inmediata con el personal de guardia.

Ambos datos deberán ser presentados por la empresa como declaración jurada al momento de la adjudicación.

La constancia de remisión del correo electrónico a la casilla constituida o número de teléfono brindado por la firma será considerada como notificación automática.

NOTA: El incumplimiento en los tiempos de atención de la GUARDIA PASIVA dará lugar a la aplicación, por parte del Banco, de las penalidades establecidas en el ARTICULO 21.4 del PCP.

10.7.4. SERVICIO DE GUARDIA PERMANENTE ITEM I, II y PASIVA:

- Edificio Casa Central (San Martín 137).
- Edificio Anexo Bmé. Mitre 441.
- Edificio Anexo Esquina (San Martín 108).
- Palacio Reconquista (Segundo y Octavo Piso).
- Edificio Archivo y Museo Histórico (Sarmiento 362).
- Edificio Perón 739/743.

Será responsabilidad de la adjudicataria ajustarse a las reglamentaciones vigentes establecidas por la Ley de Jornada de Trabajo Argentina y el correspondiente Convenio Colectivo de Trabajo, siendo exclusivamente y única responsable de su cumplimiento, sin perjuicio alguno para el Banco en caso de no ajustarse a dichas reglamentaciones.

A tal efecto la firma deberá proveer de un teléfono celular, con posibilidad de comunicación por radio, a su personal para que recepcione, sin demoras, el eventual llamado del Banco.

El costo de esta guardia, como así también el emergente de las sucesivas llamadas que el Banco pudiese realizar, estará contemplado en el total del Servicio de Guardia Permanente, sin implicar adicional alguno.

NOTA: estará a cargo de la adjudicataria la provisión de libros de firmas necesarios a fin de registrar los horarios de la guardia permanente y eventual. Dichos libros deberán ser entregados a la Inspección Técnica del Banco cuando sea requerido, donde conste discriminado por fecha, los horarios de ingreso y egreso de cada técnico con su correspondiente firma, incluido el supervisor.

10.8. CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS SERVICIOS DE GUARDIAS

El personal técnico designado para la Guardia deberá atender los reclamos en las salas de máquinas de los edificios afectados, para control de los equipos y la verificación de las instalaciones; deberá cumplir con un registro diario de asistencia (de ingreso y egreso en los respectivos puestos pertenecientes a la División Seguridad, ubicados en la planta baja de cada edificio) y deberá dejar constancia además, de todo lo acontecido durante el transcurso de la jornada en un libro por triplicado, por cada Ítem; los libros deberán permanecer en las salas de máquinas de los respectivos edificios.

El personal destacado para cubrir cualquier tipo de guardias y el que concurra a realizar los trabajos, deberá estar correctamente vestido con ropa de trabajo e identificación de la adjudicataria; además, deberá estar provisto de elementos de seguridad necesarios para transitar por sectores de riesgo o ejecutar tareas

peligrosas. Asimismo, de un herramental variado y adecuado para poder detectar o verificar en un primer momento posibles fallas o desperfectos.

La adjudicataria deberá proveer a dicho personal, destacado para el cumplimiento de las respectivas guardias que nos ocupan, de un sistema de comunicación de largo alcance, compuesto por no menos de tres aparatos transmisores, para cada ITEM, para poder ser ubicados en forma inmediata, ante una situación de emergencia; una de estas unidades, por cada ITEM, quedará durante todo el periodo del abono, al servicio del Abonos e Instalaciones, siendo devueltos a la adjudicataria, al finalizar el mismo.

SE DESTACA ESPECIALMENTE, QUE NI BIEN TOME CONOCIMIENTO, EL PERSONAL DESTACA-DO POR LA ADJUDICATARIA PARA CUBRIR LAS RESPECTIVAS GUARDIAS, DE FALLAS, ROTURAS, DETENCIONES DE EQUIPOS, DESPERFECTOS, SITUACIONES DE EMERGENCIAS O CUALQUIER OTRA ANOMALIA, RELACIONADAS CON EL PRESENTE ABONO DE MANTENIMIENTO; DEBERA DAR INMEDIATO AVISO Y CONOCIMIENTO A LA INSPECCION TÉCNICA DEL BANCO, CASO CONTRARIO SE PODRA ORDENAR A LA ADJUDICATARIA SU REEMPLAZO. -

El Banco podrá, a su solo juicio, solicitar el reemplazo del personal asignado a las guardias, en caso de observar falencias o mal comportamiento en el desempeño de sus funciones.

10.9. SERVICIO DE GUARDIA EVENTUAL

Este servicio podrá ser requerido por el Banco a la adjudicataria mediante comunicación fehaciente (con una antelación no menor a 24 horas), en cualquier momento durante la vigencia del contrato y a los efectos de satisfacer eventos especiales no previstos, necesidades transitorias y específicas, en días y horarios que se hallen fuera de los considerados dentro de este pliego.

Se destaca que la guardia mínima que podrá requerir el Banco, en ningún caso podrá ser inferior a las tres horas.

El costo por hora y por oficial, para este servicio eventual, será el indicado en la Planilla de cotización y deberá considerarse como valor único para días laborables, Sábados Domingos y Feriados, tanto sea en horarios diurnos como nocturnos.

NOTA: El incumplimiento de la Guardia Eventual dará lugar a la aplicación, por parte del Banco, de las penalidades establecidas en el ARTICULO 21.5 del PCP.

10.10. SERVICIO DE GUARDIA A DEMANDA EN ITEM I y II.

Este servicio tiene como finalidad brindar cobertura de mantenimiento para las instalaciones comprendidas en los Ítems I y II, y podrá ser requerido por el Banco a la adjudicataria mediante comunicación fehaciente (con una antelación no menor a 24 horas), en cualquier momento durante la vigencia del contrato y a los efectos de satisfacer eventos especiales no previstos, necesidades transitorias y específicas.

El costo por hora, por oficial y por metro cuadrado, para este servicio, será el indicado en la planilla de cotización y deberá considerarse como valor único para días laborables, sábados, Domingos y Feriados, tanto sea en horarios diurnos como nocturnos.

NOTA: El incumplimiento de las GUARDIAS A DEMANDA dará lugar a la aplicación, por parte del Banco, de las penalidades establecidas en el ARTICULO 21.6 del PCP.

10.10.1. OFICIAL EN HERRERÍA

Conforme a lo solicitado por la inspección técnica, la adjudicataria efectuará a demanda, reparaciones de todo lo que comprende herrería (barandas, puertas y portones metálicos, cortinas metálicas, ventanas, perfilarías, etc.), ya sea de chapa, aluminio o cualquier otro material metálico. Las reparaciones comprenden, (soldaduras, ajustes, etc.), el reemplazo de herrajes y accesorios, y la eventual pintura de cualquiera de los elementos mencionados. Dichos trabajos contemplan la provisión integral de materiales.

10.10.2. OFICIAL EN ALBAÑILERÍA

Según lo que indique la inspección técnica del Banco, la adjudicataria procederá a la reparación de paredes o cielorrasos utilizando para tal fin materiales de equivalente características a los paramentos a tratar.

Una vez terminados los trabajos el sector reparado deberá quedar libre de imperfecciones a la vista, debiendo la adjudicataria proveer y colocar todo elemento de iguales características a los existentes.

10.10.3. OFICIAL EN PINTURA

La adjudicataria procederá a la ejecución de los trabajos de pintura en el área de obra a tratar ejecutando los trabajos de acuerdo con el siguiente detalle:

Preparación de las superficies:

- En Mamposterías: preparación de las superficies de paramentos y cielorrasos a pintar, efectuando como primer paso la limpieza de paramentos y cielorrasos, y el retiro de pintura suelta, descascarada, englobada, etc. La limpieza se realizará mediante un cepillado intensivo, a mano, utilizando cepillos de cerda dura o plástico, espátula, lijas, etc. De resultar necesario en algunos sectores, realizará la reparación de revoques utilizando para tal fin materiales de equivalentes características a los paramentos a tratar. Una vez terminados los trabajos el sector reparado deberá quedar libre de imperfecciones a la vista y al tacto debiéndose integrar en cuanto a textura y terminación al resto del revoque existente, debiendo la adjudicataria proveer y colocar todo elemento a tal fin. Los sectores deteriorados se repararán, y de resultar necesario se reconstruirán a nuevo las molduras, filos, etc., debiendo ser la terminación impecable.
- En carpinterías: La adjudicataria procederá a la preparación de las superficies de Carpinterías Metálicas a pintar. A tal fin deberá efectuar la remoción de la pintura en su totalidad, hasta llegar a la chapa. Ejecutará la reparación y/o reemplazo de las partes que se encuentren deterioradas, rotas, deformadas, o faltantes. Reparará y/o completará herrajes, brazos de empuje, etc., ídem a los existentes. Efectuará también el sellado de la unión de carpinterías con los muros, en el interior del edificio. Se incluye la pintura de rejillas de aire acondicionado, tapas de instalaciones diversas, etc., y todo otro elemento metálico existente en el área a pintar. En las carpinterías de madera existentes en el área a pintar, la adjudicataria ejecutará la remoción total de la pintura o barniz que tengan, hasta dejar la madera totalmente limpia, para la posterior aplicación de recubrimiento protector para maderas, tipo Cetol, o equivalente, tonalidad natural, mate.
Pintura de las superficies:
- De mamposterías en interior y exterior, limpieza y retiro de pintura floja, englobada, etc., enduido, lijado, aplicación de fijador, y 2 manos mínimas en látex.
- De cielorrasos: limpieza y retiro de pintura floja, englobada, etc., enduido, lijado, aplicación de fijador y 2 manos mínimas de pintura especial para cielorrasos.

- De carpinterías metálicas: 1 mano de antióxido y 2 manos de esmalte sintético. Se procederá al lijado entre mano y mano a fin de obtener un acabado inobjetable. En radiadores de calefacción se utilizará pintura apta para altas temperaturas.
- De carpinterías de madera: lijado de superficies y 2 manos de recubrimiento protector para maderas tipo Cetol, natural, mate, y/o esmalte sintético según corresponda. Se procederá al lijado entre mano y mano a fin de obtener un acabado inobjetable.
- En el caso de herrajes existentes, la adjudicataria procederá a su retiro para el pintado de las aberturas a tratar, luego procederá a la restitución de los herrajes.
- Las aristas y uñas deberán quedar perfectamente rectilíneas a canto vivo inobjetables a la vista.
- Una vez terminadas las tareas de pintura la adjudicataria procederá a una estricta limpieza de los sectores tratados, retirando todo vestigio de pintura sobrante, enmascarado y/o todo elemento que no se corresponda con una perfecta terminación de los trabajos.
- En aquellos elementos a proveer por el Banco los cuales producto del manipuleo se rayen y/o dañen a causa de la adjudicataria, la misma procederá a la restitución y/o reparación de los sectores afectados debiendo utilizar materiales y técnicas de aplicación equivalente a los elementos entregados, de ser necesario deberán realizar el repintado total de los elementos.

Materiales a proveer y utilizar por la adjudicataria:

- Los materiales a utilizar serán Alba, Sherwin Williams, Suvinil, Cetol, o equivalente. Las manos indicadas a aplicar son las mínimas necesarias, debiendo la adjudicataria obtener un acabado inobjetable a la vista y al tacto, debiendo en tal caso dar las manos que correspondan hasta lograr el fin deseado.

Andamios y Protecciones a proveer y utilizar por la adjudicataria:

- De resultar necesario la adjudicataria en aquellas áreas en donde por las características de los trabajos requiera el armado de andamios para las tareas de pintura, deberá informar a la instancia técnica con 48 hs de antelación.
- Efectuará todas las protecciones necesarias para evitar daños a las personas y al edificio. Dado que el edificio continuará con su operativa normal, los trabajos se deberán efectuar por etapas y sectores. La adjudicataria deberá efectuar todas las protecciones necesarias de los puestos de trabajo, herramental, y equipamientos existentes, a fin de que los mismos no se vean afectados por suciedad, polvillo, etc. Diariamente efectuará la limpieza de todos los sectores que resulten afectados por los trabajos. La adjudicataria garantizará la limpieza de los puestos de trabajo, y sectores de atención a la clientela.
- Se deberán extremar los cuidados y protecciones de pisos, revestimientos, equipamiento, mobiliario, alfombras, etc., existentes.

Nota 1): La adjudicataria realizará pintura interior y exterior de mamposterías, cielorrasos y carpinterías, del edificio a tratar.

Nota 2): Se pintará en dos o más tonalidades, diferenciando cielorraso, vigas, paramentos, molduras, etc. Las tonalidades y contrastes a efectuar serán definidos en obra por la Inspección Técnica del Banco.

Se destaca que en el Planilla de cotización se ha considerado una cantidad estimada de m² de pintura para la totalidad del Abono, razón por la cual cada trabajo realizado será certificado de dicha cantidad, y en caso de no realizarse, será considerado como economía del contrato al finalizar el mismo.

ARTICULO 11.- SALA DE MAQUINAS

La adjudicataria será la responsable del cuidado de las Salas de Máquinas, de los diferentes equipos, durante todo el periodo que comprende la prestación del presente abono de mantenimiento; ya que se encuentran incluidas en el mismo; debido a ello, inmediatamente de hacerse cargo de las instalaciones, procederá a una limpieza y pintura de paredes y de cielorrasos, aplicando como mínimo dos manos de pintura Albalatex o equivalente. Asimismo, se efectuará una limpieza diaria de las mismas y se procederá también, al mantenimiento de los elementos que la conforman, (luminarias, cerraduras, candados, vidrios, etc.).

La ubicación del personal de guardia será la siguiente:

- Para cubrir las guardias permanentes, en horario Diurno y en horario Nocturno, de los Edificios de Casa Central y del Edificio Anexo de Bartolomé Mitre 441 (ITEM 1), en Sala de Máquinas del 3er. Subsuelo "C" del Edificio de Casa Central de San Martín 137.
- Para cubrir las guardias permanentes en el Edificio Anexo Esquina (ITEM 2), en Sala de Máquinas del piso 24º del Edificio Anexo Esquina de San Martín 108. El personal que comprende esta Guardia atenderá también el Anexo Operativo Perón 739/743.
- Para cubrir las guardias permanentes en el Edificio Archivo y Museo histórico (ITEM 2), en Sala de Máquinas del 6ºsubsuelo de dicho Edificio.

La adjudicataria deberá proveer y mantener todo el mobiliario para uso de su personal, como ser mesas, sillas, banco de trabajo, escaleras, guardarropas, y armarios para guardar máquinas y herramientas, accesorios, repuestos, elementos de seguridad, etc. Estos elementos, los deberá retirar una vez finalizado el contrato, en un plazo no mayor de cinco días corridos, caso contrario quedará en poder del Banco.

Las Salas de Máquinas, cuenta con aparatos de teléfono, del tipo de comunicación interna.

ARTICULO 12.- CONDICIONES PARA EL INICIO Y ENTREGA DEL CONTRATO

Al finalizar el abono respectivo, la adjudicataria deberá entregar las instalaciones y los equipos completos y en perfecto estado de funcionamiento.

Con el fin de realizar el traspaso del mantenimiento a la adjudicataria entrante, se confeccionará un **Acta de Constatación**, a rubricar por las partes intervinientes (ambas empresas - saliente y entrante - e Inspección Técnica del Banco), en un todo de acuerdo, donde se detallarán, en caso de existir, las observaciones pendientes a subsanar por la Adjudicataria saliente. Dichas observaciones pendientes, corren a exclusiva cuenta del proveedor saliente (mano de obra, materiales, etc.), por tratarse la presente contratación, de un abono de cobertura integral, con provisión total de repuestos.

A tal efecto, dentro de los 7 días de iniciada la contratación, se efectuará una revisión en conjunto (proveedor entrante, proveedor saliente e Inspección Técnica del Banco).

ARTICULO 13.- PROVISION DE EQUIPOS SPLIT (ITEM IV)

La adjudicataria deberá proveer equipos Split, del tipo "mural" o "piso/techo" inverter, marca BGH, Carrier o marca equivalente aprobado por el Banco, de acuerdo a las siguientes características, cantidades y capacidades mínimas:

- 3 (tres) Provisión de Equipo piso/techo inverter de 3 TR frio/calor.
- 3 (tres) Provisión de Equipo piso/techo inverter de 5 TR frio/calor.

Nota: Los equipos serán entregados en los lugares a definir por la inspección técnica del Banco.

ARTICULO 14.- TRABAJOS DE MEJORAS (ITEM V)

Será responsabilidad de la adjudicataria realizar los siguientes trabajos de mejoras:

- Reemplazo de cable e interruptores de tablero general a sala de máquinas del 5 piso
- Medición de espesor para las 3 (tres) calderas del edificio Anexo San Martin 108 ubicadas en el piso 24º.

14.1. RETIRO DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE:

La adjudicataria deberá desmontar y retirar de los edificios las siguientes instalaciones y sus elementos complementarios que ya no sean de utilidad:

- Tendido de cable

Asimismo, deberán retirar todos los elementos que no sean de utilidad, debiendo reconstituir mampostería, revestimientos, capas aisladoras, etc., de los sectores afectados por el retiro de las instalaciones mencionadas existentes. Una vez efectuada la reparación se ejecutará pintura sobre los sectores afectados hasta que los mismos recobren sus características originales.

Los Cables retirados deberán embalarse y entregarse a los Talleres de Mantenimiento del Banco, para su futura reutilización.

Atento al lugar de emplazamiento de los edificios involucrados, la adjudicataria deberá respetar especialmente horarios y modalidad de retiro del material de desarme y desuso, conforme a lo que determinan las normas vigentes por parte de la C.A.B.A.

14.2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO ENTRE 3º SS Y 6º PISO.

La Adjudicataria deberá proveer, colocar e instalar un tendido eléctrico desde el Tablero TSAA1, ubicado en el 3º Subsuelo entre los sectores "C" y "D" hasta la sala de máquinas de aire acondicionado, ubicada en el 6º piso entre el sector "A" y "B", materializada en conductores unipolares de cobre del tipo subterráneo, con una formación de 3 x (4 x 120 mm²) + conductor de protección 1 x 70 mm², en una formación de tres bolillos, marca de referencia Prysmian, modelo Valio Antillama o equivalente técnicamente que cuente con previa aprobación por la Instancia Técnica del Banco. La canalización se realizará por medio de bandeja existente, parte en el interior y el resto en el exterior, hasta alcanzar la altura del techo del 5º piso, debiendo agregar, de ser necesario, más tramos de bandeja de iguales características, pero de 250 mm hasta acceder a dicho sector.

14.2.1 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR EN GABINETE EXISTENTE.

La Adjudicataria tendrá a su cargo la provisión e instalación de un Interruptor Línea Compacta de 800 Amper, Tetrapolar marcas y modelos de referencia SIEMENS línea VL800 o SCHNEIDER línea NS800, completos, protección electrónica de 800 Amper y corriente de cortocircuito mínima de 35 kA a 380V.

14.2.2 INVERSIÓN DE CONEXIONADO EN SALA DE MÁQUINAS 6ºB

La Adjudicataria tendrá a su cargo el intercambio de conexionado de alimentación de las máquinas enfriadoras denominadas "Daikin" y "Westric", las cuales rematan en los tableros seccionales ubicados en el interior de la sala de máquinas del 6º piso "B" del Edificio Casa Central. Dicho trabajo deberá llevarse a cabo y materializarse en conductores a proveer por la adjudicataria de igual característica al cableado existente a fin de lograr el correcto conexionado.

14.3 MEDICION DE ESPESOR, CALCULO ESTRUCTURAL E INFORME TECNICOS DE CALDERAS

La adjudicataria estará a cargo de la ejecución de un informe técnico para la verificación de las 3 (tres) calderas generadoras de agua caliente ubicadas en el piso 24 del edificio Anexo San Martin 108.

El informe deberá contar con lo siguiente:

Memoria descriptiva: Datos generales del establecimiento, Datos del equipo y Tareas realizadas.

Memoria informe: Referencia, revisión exterior e interior, realización de prueba hidráulica, Medición de espesores y medición de gases de combustión.

Dicha documentación deberá ser realizada y rubricada por un ingeniero Mecánico y deberá ser enviada en formato PDF a la instancia técnica con la firma del representante técnico de la contratación.

14.4. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ALBAÑILERÍA:

La adjudicataria procederá a ejecutar todos los trabajos de albañilería y/o pintura que sean necesarios, por el retiro de equipos, cañerías, conductos, etc., ya sea abertura y/o reparación de canaletas y/o pase de cañerías, reparar revoques, revestimientos, solados, capas aisladoras, cielorrasos, pintar paños completos, etc. (todo con materiales de similares características a los existentes) afectados por la ejecución de los presentes trabajos, de modo tal que no se evidencien diferencias entre las reparaciones y lo existente (caso contrario se deberá tratar todo el paño afectado), y toda otra tarea, que fuera necesaria, aunque no haya sido pedida expresamente en la presente documentación, y que fuese menester para lograr una perfecta terminación de los trabajos en cuestión.

Queda perfectamente establecido que el Banco no reconocerá pagos extraordinarios por la ejecución de estas reparaciones.

NOTA: La adjudicataria deberá además realizar todos aquellos trabajos, provisiones e instalaciones que, sin estar expresamente indicadas en las presentes especificaciones, resulten necesarias a los efectos de lograr el completo, correcto y óptimo funcionamiento de los equipos, cañerías, accesorios, y sus interconexiones etc., a instalar, como así también su perfecta terminación de acuerdo a las reglas del arte.

14.5. HABILITACIONES:

Estará a cargo de la adjudicataria la obtención de las habilitaciones correspondientes por parte de Metrogas y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para lo cual deberá ejecutar todas las tareas y provisiones necesarias.

A tal fin, será responsabilidad de la adjudicataria llevar a cabo la modificación de la instalación de gas existente, para adaptarla a los requerimientos de la empresa proveedora del servicio e informar a la misma sobre la modificación de los consumos. A tal efecto, estará a cargo de la adjudicataria la ejecución de los tendidos de cañerías, accesorios, planos, inspecciones, conexiones, tramitaciones y aprobación de la instalación, ante la Empresa Proveedora de Gas, así como las reparaciones de albañilería, con reposición de revestimientos, que surjan como consecuencia de los trabajos antes enunciados.

Queda establecido que será por cuenta y orden de la adjudicataria la confección de planos, realizar tramitaciones, inspecciones, conexiones, habilitaciones, etc. ante la proveedora del servicio y/o demás Reparticiones Oficiales, mediante un profesional matriculado habilitado para tal fin, el que deberá suscribir los planos a presentar ante la Proveedora. A tal fin, el adjudicatario presentará, para su reconocimiento, los comprobantes que correspondan.

IMPORTANTE: Estará a cargo de la Empresa adjudicataria, la contratación de un profesional matriculado, quien será el encargado de realizar la nueva habilitación frente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires conforme a lo establecido en las reglamentaciones de la misma.

14.6 DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA Y HABILITACIONES

Previo a la finalización de los trabajos de mejora, la adjudicataria presentará para la aprobación por parte del Banco la siguiente documentación:

- Certificado de fabricación de las calderas
- Certificado de prueba hidráulica
- Certificado de calibración de válvulas de seguridad
- Manual de operación y mantenimiento en el cual se detallará la ubicación y función de los comandos involucrados en la operación diaria del sistema de calefacción.
- Habilitación Municipal
- Aprobación de la distribuidora de gas

14.7. CONSIDERACIONES GENERALES:

La adjudicataria tendrá en cuenta que deberá realizar todos aquellos trabajos que, aunque no estén estipulados en la presente documentación, resulten necesarios para la correcta ejecución y terminación de las obras que nos ocupan; no reconociéndose, en tal sentido, adicionales de ningún tipo. Asimismo, deberá tener en cuenta que el Banco deberá seguir desarrollando sus actividades de manera normal, por lo que arbitrará los medios necesarios a tal fin, con el objeto de no entorpecer la labor específica del Banco, lo cual no implicará en ningún caso reconocimiento alguno de adicionales o modificaciones de los plazos contractuales. Asimismo, estará a cargo de la adjudicataria, todos aquellos deterioros en el edificio y/o su equipamiento los cuales fueran afectados por la ejecución de los presentes trabajos, debiendo la adjudicataria reponer a su exclusivo costo y cargo todos los deterioros producidos. -

14.8. LIMPIEZA DIARIA Y FINAL DE OBRA

La adjudicataria efectuará, durante los trabajos y una vez terminado los trabajos, una estricta limpieza final de la obra, procediendo al retiro de polvo correspondiente, lavando las superficies, encerando los solados y

realizando limpieza de vidrios. Una vez terminada la tarea, los locales quedarán perfectamente limpios, debiendo la adjudicataria proveer y colocar todo elemento necesario a tal fin. Asimismo, contemplará en su propuesta la limpieza integral correspondiente al sector de obra a tratar como sus accesos y zonas de paso, ejecutando para tal fin las tareas que fueran menester con el objeto de que el sector quede en perfectas condiciones para su uso (limpieza y encerado de pisos, limpieza de revestimientos, limpieza de muebles, etc.)

14.9. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos se ejecutarán siempre sin entorpecer el funcionamiento del sector, y en coordinación con las tareas de remodelación de áreas previstas en el presente Pliego.

Para ello, la adjudicataria ejecutará en una primera etapa de la obra, todas aquellas tareas que puedan desarrollarse manteniendo en servicio a los equipos existentes en las áreas a tratar, para posteriormente y una vez coordinado con la inspección técnica, proceder al retiro del equipamiento existente para su reemplazo, durante una parada de cada instalación que no podrá superar un lapso de 3 días corridos para cada caso. Estas paradas se realizarán los fines de semana.

La Firma arbitrará los medios para que, al final de cada jornada de trabajo, las áreas queden perfectamente limpias y despejadas a efectos de permitir su uso. Para ello preverá la realización de cerramientos en durlock u otro material similar, estando a su cargo su provisión, instalación y posterior retiro. Estos cerramientos contarán con una perfecta terminación, acorde al área donde se desarrollan los trabajos y las funciones de los mismos.

Se indica que los sectores intervenidos deberán quedar en perfecto estado de terminación, por lo cual la firma deberá ejecutar a su cargo todos aquellos trabajos que resulten necesarios a tal efecto, incluso el tratamiento de reparación y pintura del paño completo.

Buenos Aires, 02 de septiembre de 2025

A SR. PROVEEDOR

De nuestra consideración:

Ref.: EXPEDIENTE N° 71.264 – L. PÚBLICA N° 5.417

ABONO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) CON PROVISIÓN TOTAL DE REPUESTOS, SERVICIO DE GUARDIA Y TRABAJOS DE MEJORA – EDIFICIO CASA CENTRAL "PRESIDENTE ARTURO JAURETCHÉ", EDIFICIO ANEXO BME. MITRE, PALACIO RECONQUISTA, EDIFICIO ANEXO ESQUINA, ARCHIVO Y MUSEO HISTÓRICO Y EDIFICIO PERÓN 739/743

Se extiende la presente con relación al tema de la referencia y en el marco de las consultas recibidas de empresas adquirentes del pliego:

CONSULTA 1: *A los fines de una correcta cotización se consulta si en el ítem II la guardia tipo A3 corresponde a un oficial especializado en instalaciones eléctricas y termodinámicas (así está definido en el Pliego). Esta inquietud surge debido a que en el ítem I la guardia A3 está definida para un supervisor.*

RESPUESTA 1: Una persona es el Oficial especializado en instalaciones termomecánicas que realiza las tareas operativas en los edificios del Ítem II, y la otra es el Supervisor que tiene un rol más amplio según lo establece el Artículo 10.6.

CONSULTA 2: *Se consulta si para las tareas definidas en el PET en el punto 14.2 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO ENTRE 3º SS Y 6º PISO" se exigirá la provisión de cables libre de halógeno ya que el Pliego solo define cable ignífugo.*

RESPUESTA 2: Se exigirá según lo contemplado en Pliego.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

AGUSTÍN GILU
Subefe de Departamento
Licitaciones de Servicios
Gerencia de Administración

Buenos Aires, 09 de septiembre de 2025

A SR. PROVEEDOR

De nuestra consideración:

Ref.: EXPEDIENTE N° 71.264 – L. PÚBLICA N° 5.417

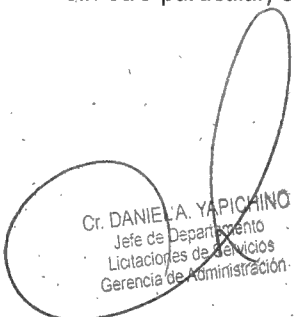
ABONO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) CON PROVISIÓN TOTAL DE REPUESTOS; SERVICIO DE GUARDIA Y TRABAJOS DE MEJORA – EDIFICIO CASA CENTRAL "PRESIDENTE ARTURO JAURETCHÉ", EDIFICIO ANEXO BME. MITRE, PALACIO RECONQUISTA, EDIFICIO ANEXO ESQUINA, ARCHIVO Y MUSEO HISTÓRICO Y EDIFICIO PERÓN. 739/743

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. con relación al tema del epígrafe.

Sobre el particular, comunicamos que la apertura de la licitación que nos ocupa, la cual se encontraba prevista para el 12.09.2025 a las 11:00 hs., ha sido prorrogada hasta nuevo aviso.

Por último, destacamos que la presente deberá formar parte integrante de vuestra propuesta en el acto de apertura de la licitación.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.



Cr. DANIELA YAPICHINO
Jefe de Departamento
Licitaciones de Servicios
Gerencia de Administración

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2025

A SR. PROVEEDOR

De nuestra consideración:

Ref.: EXPEDIENTE N° 71.264 – L. PÚBLICA N° 5.417

ABONO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) CON PROVISIÓN TOTAL DE REPUESTOS, SERVICIO DE GUARDIA Y TRABAJOS DE MEJORA – EDIFICIO CASA CENTRAL "PRESIDENTE ARTURO JAURETCHÉ", EDIFICIO ANEXO BME. MITRE, PALACIO RECONQUISTA, EDIFICIO ANEXO ESQUINA, ARCHIVO Y MUSEO HISTÓRICO Y EDIFICIO PERÓN 739/743

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. con relación al tema del epígrafe.

Sobre el particular, comunicamos que la apertura de la licitación que nos ocupa, la cual se encontraba prorrogada hasta nuevo aviso, ha sido establecida para el día 08.10.2025 a las 12:00 hs, estableciéndose para el 01.10.2025 la nueva fecha tope para realizar consultas.

Por último, destacamos que la presente deberá formar parte integrante de vuestra propuesta en el acto de apertura de la licitación.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.



AGUSTÍN GUJ
Subefe del Departamento
Licitaciones de Servicios
Gerencia de Administración

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2025

A SR. PROVEEDOR

De nuestra consideración:

Ref.: EXPEDIENTE N° 71.264 – L. PÚBLICA N° 5.417

ABONO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) CON PROVISIÓN TOTAL DE REPUESTOS, SERVICIO DE GUARDIA Y TRABAJOS DE MEJORA – EDIFICIO CASA CENTRAL "PRESIDENTE ARTURO JAURETCHÉ", EDIFICIO ANEXO BME. MITRE, PALACIO RECONQUISTA, EDIFICIO ANEXO ESQUINA, ARCHIVO Y MUSEO HISTÓRICO Y EDIFICIO PERÓN 739/743

Se extiende la presente en carácter de circular aclaratoria:

Al respecto, el pliego licitatorio correspondiente al título de referencia, ha sido modificado en los siguientes puntos:

1) Pliego de Especificaciones Técnicas – Artículo 10.7.1: Se reemplazó el texto por el siguiente:

10.7.1 SERVICIO DE GUARDIA PERMANENTE ITEM I

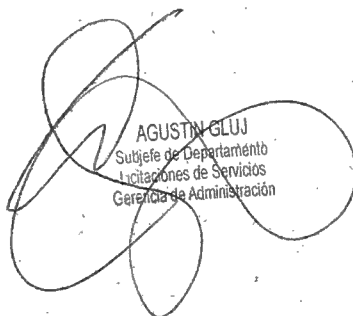
- Edificio Casa Central "Pte. A. Jauretche" (San Martín 137).
- Edificio Anexo Bmé. Mitre 441.
- Palacio Reconquista (Segundo y Octavo Piso).

- Guardia Tipo "A1" de lunes a viernes de 6:00 hs. a 15:00 hs.: Dos oficiales especializados en instalaciones eléctricas y termomecánicas.
- Guardia Tipo "A2" de lunes a viernes de 13 hs. a 22 hs.: *Dos oficiales especializados en instalaciones eléctricas y termomecánicas.*
- Guardia Tipo "A3" de lunes a viernes de 08:00 hs. a 17:00 hs.: Un Supervisor especializado en instalaciones eléctricas y termomecánicas. (Atendiendo la totalidad de los reclamos del contrato).
- Guardia Tipo "B1" Domingos a Lunes de 22 hs a 6 hs: Un oficial especializado en instalaciones eléctricas y termomecánicas. (Atendiendo la totalidad de los reclamos del contrato).

2) Anexo – Planilla de Cotización: Se ha reemplazado el Texto del Ítem 1.7.1. de "Servicio de Guardia Permanente Tipo A1, A2, A3 y Guardia Pasiva" por "Servicio de Guardia Permanente Tipo A1, A2, A3, B1 y Guardia Pasiva".

3) Anexo – Planilla de Redeterminación de Precios: Se ha reemplazado el Texto del Ítem 1.7.1. de "Servicio de Guardia Permanente Tipo A1, A2, A3 y Guardia Pasiva" por "Servicio de Guardia Permanente Tipo A1, A2, A3, B1 y Guardia Pasiva".

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.



AGUSTÍN GLUJ
Subjefe de Departamento
Licitaciones de Servicios
Gerencia de Administración

Licitaciones de Servicios
Gerencia de Administración
Banco de la Provincia de Buenos Aires
Guarananí 580 (C1274ACJ) – Nivel 3 – Sector A –
C.A.B.A.